

**BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 24 de Mayo de 1932**

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
23-5-932	63,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	63,30	23-5-932	90,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
23-5-932	63,50	» E, de 25.000 » » .....	63,30	23-5-932	90,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	90,75
23-5-932	64,00	» D, de 12.500 » » .....	63,45	23-5-932	90,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	90,75
23-5-932	64,00	» C, de 5.000 » » .....	64,00	23-5-932	91,30	» D, de 12.500 » » 1 al 20.600.....	90,75
23-5-932	64,00	» B, de 2.500 » » .....	63,75	23-5-932	91,30	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	91,15
23-5-932	64,00	» A, de 500 » » .....	63,75	23-5-932	91,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	91,15
23-5-932	62,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,50	23-5-932	91,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	91,75
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
16-5-932	74,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		23-5-932	70,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
23-5-932	74,30	» E, de 12.000 » » .....		23-5-932	70,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	70,50
13-5-932	75,00	» D, de 6.000 » » .....		23-5-932	70,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	70,50
23-5-932	76,75	» C, de 4.000 » » .....		23-5-932	76,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	76,50
23-5-932	77,00	» B, de 2.000 » » .....		23-5-932	76,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	76,50
19-5-932	77,75	» A, de 1.000 » » .....	77,75	23-5-932	76,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	76,50
18-5-932	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		23-5-932	70,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	76,50
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
12-5-932	73,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
23-5-932	73,50	» D, de 12.500 » » .....		28-1-932	65,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
23-5-932	73,40	» C, de 5.000 » » .....		23-5-932	64,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
18-5-932	73,00	» B, de 2.500 » » .....		23-5-932	4,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	64,75
20-5-932	73,80	» A, de 500 » » .....		18-5-932	64,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	64,80
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		23-5-932	65,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	65,00
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		23-5-932	65,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	65,25
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » .....		23-5-932	65,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	65,25
22-8-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		23-5-932	66,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	66,00
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)</b>			
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
20-5-932	81,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		28-1-932	76,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
16-5-932	81,00	» E, de 25.000 » » .....		10-5-932	76,25	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	76,25
4-5-932	80,75	» D, de 12.500 » » .....		11-5-932	76,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
23-5-932	81,40	» C, de 5.000 » » .....	81,25	23-5-932	76,75	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	76,25
23-5-932	81,40	» B, de 2.500 » » .....	81,25	23-5-932	76,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	76,25
23-5-932	81,40	» A, de 500 » » .....	1,25	23-5-932	76,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	76,25
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>							
22-1-932	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		23-5-932	76,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	76,25
1-4-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)</b>			
11-4-932	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		23-5-932	80,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	80,50
23-5-932	90,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	90,50	20-5-932	80,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
23-5-932	90,80	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	90,80	23-5-932	80,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
23-5-932	91,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	91,75	23-5-932	80,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	80,75
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>							
23-5-932	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		23-5-932	80,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	80,75
20-5-932	90,40	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		23-5-932	80,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	80,75
23-5-932	90,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)</b>			
23-5-932	90,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		17-5-932	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
23-5-932	90,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		20-5-932	90,40	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	90,50
23-5-932	91,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		23-5-932	90,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		23-5-932	508,00	Banco de España.....	500		508,00
28-1-931	98,60	En diferentes.....		6-5-932	300,00	Banco Hipotecario de España...	500	90	
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		23-5-932	220,00	Banco Español de Crédito.....	250		
				23-5-932	167,00	Banco Hispano-Americano.....	500		184,00
				23-5-932	184,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		
				25-1-932	85,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
				19-5-932	41,50	Socied. Graj. Azu. (Preferentes...)			
				23-5-932	672,00	carera España... (Ordinarias....)	500		40,00
				23-5-932	174,00	Unión Española de Explosivos...	100		659,00
23-5-932	189,00	Serie A, de 1.000 pesetas, l a 97082.....	186,00	23-5-932	207,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		168,00
23-5-932	189,00	> B, de 10.000 > 1 a 20.806.....	185,50	18-5-932	98,00	Idem Norte de España.....	475		
						Banco Español Río de la Plata.			95,50
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %				OBLIGACIONES			
				9-7-931	400,00	Bonos del Banco de España.....	500		
				23-5-932	82,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		
				23-5-932	89,00	Idem id. id.....	100	4	86,25
				23-5-932	101,40	Idem id. id.....	100	5	101,50
				23-5-932	94,80	Idem id. id.....	500	6	95,00
10-1-932	90,00	Serie A, de 100 pesetas, l al 4.687.....		20-5-932	81,00	Idem Banco de Crédito Local...	500	8	80,50
2-2-932	89,00	> B, de 500 > 1 al 6.031.....		19-5-932	73,00	Sociedad General Azuc.* España.	500	5	73,00
8-2-932	89,00	> B, de 5.000 > 1 al 14.434.....		10-4-932	67,00	F. C. M. Z. A., Va. (Serie A.	500	4	
4-12-931	86,25	En diferentes series.....		31-3-931	79,75	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2	
				22-12-931	60,00		500	4	
				13-5-929	72,50	Idem Norte de España 1.ª serie.	500	3	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		13-6-929	71,25	Idem Norte de España 2.ª serie.	500	3	
				13-5-929	72,50	ña. Emisión 17 de 3.ª serie.	500	3	
				13-5-929	72,50	Encero de 1905..... 4.ª serie.	500	3	
				28-5-925	94,00		500	3	
						Ayuntamiento de Madrid.			
23-4-932	80,00	Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000.....	86,00	23-5-932	94,00	Obligaciones .....	100		94,00
23-4-932	85,00	> B, de 5.000 > 1 al 50.000...	86,00	23-5-932	84,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
17-6-932	80,00	> C, de 25.000 > 1 al 6.000...	86,00	23-5-932	70,25	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500		
12-2-932	85,00	En diferentes series.....		18-5-932	70,00	Idem id., 1918.....	500		70,00
						Cédulas del Ensanche.....	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
						Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 113, del Ministerio de Hacienda, de 8 de Septiembre de 1930.			
21-5-932	77,50	Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000...		4 por 100 perpetuo al contado.....	267.700	PLAZAS	Cambios máximos	PLAZAS	Cambios máximos
2-5-932	77,00	> B, de 5.000 > 1 al 35.000...		Idem fin corriente.....	0	París ...	48,05	New-York	12,18
16-3-932	77,25	> C, de 25.000 > 1 al 4.000...		Idem fin próximo.....	0	Bruselas.	170,60	Berlín ...	2,89
10-9-929	91,00	En diferentes series.....		4 por 100 amortizable.....	0	Zurich ..	237,90	Estocolmo	
				5 por 100 amortizable.....	38.000	Berna ...		Oslo .....	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929.		Acciones del Banco de España.....	1.000	Ginebra ..		Praga ...	
				Idem del Banco Hipotecario.....	0	Roma ..	62,65	Lisboa ...	
				Idem de la Arrendataria de Tabacos...	5.000	Milán ...		Argentina	
				Azucarera.—Preferentes .....	0	Londres.	44,80		
				Idem.—Ordinarias .....	25.000				
20-5-932	74,75	Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000...		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	01.000				
23-5-932	77,25	> B, de 5.000 > 1 al 60.000...		Idem id, al 6 %.....	2.500				
13-5-932	75,25	> C, de 25.000 > 1 al 6.000...							
1-3-932	81,00	En diferentes series.....							

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### JEFATURA DE AVIACION

*Anuncio para subasta de adquisición de un hangar con destino a este Servicio de Aviación militar.*

Dispuesto por Orden ministerial de 26 del mes próximo pasado (D. O. núm. 105), que por la Comisión de Compras del Servicio de Aviación se adquiriera mediante subasta reservada a la industria nacional, un hangar, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación que se celebrará ante el Tribunal de Subasta, constituido por la citada Comisión de Compras y un Notario para autorizar el acto, el día 15 de Junio próximo, a las once y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación en el Ministerio de la Guerra (Madrid). El pliego de condiciones que regirá, será el publicado en el *Diario Oficial* y *Gaceta de Madrid*, números 105 y 125, respectivamente, del corriente año, y teniendo en cuenta la rectificación publicada en la *Gaceta* núm. 140 de fecha 19 del corriente.

Los pliegos de condiciones y la rectificación estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, desde el día 25 del actual al 14 del mes próximo, ambos inclusive.

El precio que ha de regir, será el de 130.000 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, constituido, bien en efectivo, o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid, en el mes anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admita por su valor nominal, será el cinco por ciento del precio de su oferta, calculado sobre el precio límite.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento provisional de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 10 de Enero de 1931 (D. O. núm. 12), Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 27), Reglamento para su aplicación de 25 de Febrero de 1917 (C. L. núm. 153) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la hora entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Si al hacer la adjudicación, lo fuera en precio que diere lugar a beneficio para el Servicio, el importe del saldo a favor resultante, podrá aplicarse, si conviene, a la adquisición de mayor número de efectos sobre el que recayó la adjudicación, si el adjudicador,

después de consultado, presta su conformidad por escrito y amplía su oferta con los mismos precios y condiciones en el número de efectos que resulten dado el beneficio obtenido.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolas en sobre cerrado, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición que a continuación se inserta.

A las proposiciones se acompañará los documentos que se indican en el modelo adjunto.

El importe de los anuncios serán de cuenta del rematante, quien, con anterioridad a la adjudicación definitiva, deberá exhibir los certificados que acrediten haberlos satisfecho.

Madrid, 20 de Mayo de 1932.—El Presidente de la Comisión de Compras, José Masar.

#### Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., con cédula personal de ... clase, rán. ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso), que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, de fecha ... (o en la *Gaceta de Madrid*, o *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*), para el suministro, mediante subasta (detahe del hangar), y enterado también del pliego general de condiciones a que en el mismo anuncio, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento, y ofrece (indicar el valor total de su oferta, todo en letra). A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos: Certificado de productor nacional, expedido por el Comité Regulador de la producción nacional; alta o último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto con que comparezca; resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del Retiro obrero; poder notarial otorgado a favor del firmante (o en el caso de serlo el apoderado); declaración de que se compromete a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en obras similares hayan sido determinadas por los Organismos correspondientes; resguardo de la Caja general de Depósitos (o de una de sus Sucursales), justificativo de haber depositado la garantía prevenida, y, por último, certificación que acredite no formar parte de la Empresa o Sociedad en cuyo nombre se hace la oferta, ninguna persona comprendida en los artículos primero y segundo de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 (C. L. núm. 454) y de 24 de Diciembre de 1928 (D. O. núm. 284).

... de ... de 193...

Firma y rúbrica del proponente.

S—506

## MINISTERIO DE MARINA

### DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

En cumplimiento a lo dispuesto en Orden ministerial de esta misma fecha y con estricta sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta, se saca a licitación pública en segunda subasta el usufructo del pesquero de almadraba denominado "Aguas de Ceuta", sito en aguas de la provincia marítima de Ceuta, fijándose en tres meses el plazo que ha de mediar entre la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y la celebración de aquel acto, conforme previene el vigente Reglamento para la pesca por el arte de almadraba aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924 publicado en la *Gaceta de Madrid* de 9 del mismo mes y año, con las correcciones que se insertan en la *Gaceta* del 23 del expresado mes de Julio y Reales órdenes aclaratorias.

La apertura de pliegos se efectuará en Madrid en la Dirección general de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas y ante una Junta presidida por el Director general de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas o la persona en quien delegue, de lo que formarán parte el Asesor Jurídico de la expresada Dirección y el Jefe del Negociado de Almadraba.

Las personas que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones en los Registros de las Direcciones locales de Navegación y Pesca de las provincias marítimas de la Península, Ceuta y Melilla o en el Registro general de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, hasta cinco días antes, sean o no festivos, de la celebración de la subasta, señalándose las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles para la entrega de las mismas.

En las provincias marítimas de las Islas Baleares y Canarias se presentarán aquéllas hasta quince días antes de la fecha designada, la cual se publicará en la *Gaceta de Madrid*.

Los pliegos de proposición han de extenderse conforme a lo prevenido en el artículo 53 de la vigente ley de Timbre del Estado en papel timbrado de la clase octava y se entregará dentro de un sobre blanco, cerrado y rubricado por el licitador, según determina el artículo 30 del Reglamento vigente. A éstos se acompañará por separado la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado el solicitante en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, en concepto de fianza provisional, una cantidad igual o superior al tipo de licitación señalada para la subasta. Dicho depósito podrá hacerse en metálico o en valores cotizables del Estado al tipo de cotización del día anterior hábil al de la fecha en que se constituyó, admitiéndose los títulos de la Deuda amortizable por todo su valor. Si los pliegos no estuvieren firmados por el proponente, sino por

otra persona, se acompañará a los mismos el poder correspondiente.

Se rechazarán las proposiciones que lleven cualquier clase de póliza pegada al papel, así como no se admitirá, después de abierto el primer sobre, documento alguno que pretenda dar validez a los pliegos ya presentados y se declarará nulo todo aquél al que le falte tal requisito.

En lo demás se someterán los licitadores a las prescripciones del mencionado Reglamento.

Madrid, 30 de Abril de 1932.—El Director general, José María Roldán.  
Nota.—Por Orden ministerial de 22 de Mayo de 1931 (*Diario Oficial*, número 117), la pesca con artes de luz en la provincia marítima de Ceuta está prohibida desde 1.º de Mayo al 30 de Octubre.

*Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a licitación pública, en segunda subasta, la concesión por veinte años del usufructo del pesquero de almadraba denominado "Aguas de Ceuta", situado en la provincia marítima de Ceuta.*

1.º El tipo para la subasta será de ciento ochenta y siete mil quinientas (187.500) pesetas anuales.

2.º Los trámites de la subasta y concesión se regirán por el Reglamento de almadrabas vigente, aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924 y Reales órdenes aclaratorias, a cuyas prescripciones se obliga al concesionario y en las cuales están contenidos sus derechos.

3.º Las dudas y cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de las condiciones de la concesión se resolverán por la Administración, contra cuyas resoluciones podrá el interesado utilizar el recurso contencioso-administrativo cuando a ello hubiere lugar con arreglo a la ley.

4.º Para que pueda ser admitida cualquier reclamación del interesado será condición precisa que a la misma acompañe la carta de pago, documento o resguardo que le expida la Hacienda acreditativo de hallarse al corriente del pago del canon contratado, así como también contratar documental-mente que lo está de todo lo que adeude en concepto de multas, desestimándose cualquier instancia que eleve el concesionario sin cumplir tales requisitos.

5.º La situación asignada al pesquero queda determinada por la siguiente forma:

#### *Situación de la base.*

La base en tierra está determinada por la línea recta que une los puntos A y B del plano, correspondientes a Punta de la Zorra y Barracón Lladó, respectivamente.

Punto A = Punta de la Zorra. Latitud = 35°-52'-31" Norte; longitud 0°-52'-39" Este de San Fernando; igual a 5°-19'-41" Oeste de Greenwich.

Punto B = Barracón Lladó. Latitud = 35°-52'-56" Norte; longitud = 0°-53'-43" Este de San Fernando; igual a 5°-18'-37" Oeste de Greenwich.

#### *Situación del pesquero.*

La situación del centro del mojarco

se representa en el plano por el punto C y queda determinado por los ángulos BAC = 24° y ABC = 21°.

6.º El largo de la rabera de fuera no excederá de mil quinientos (1.500) metros y el de la tierra en armonía con lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento vigente.

7.º La almadraba pescará de paso y de retorno.

8.º La almadraba será precisamente de buche.

#### *Condiciones adicionales.*

9.º El último estado demostrativo que remita el concesionario en virtud de lo que previene el artículo 36º del Reglamento aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924, por el que ha de regirse esta concesión, servirá de base a toda resolución que se dicte y tenga relación con el mismo, bien entendido que no se admitirá reclamación alguna por error en lo consignado si con ello se lesionan intereses del Estado. Esta condición no releva al concesionario de la responsabilidad que pueda tener por la alteración de la verdad que pase de los límites racionales de equivocación.

10.º El concesionario tendrá la obligación de comunicar anualmente o antes si fuese necesario a la Dirección general de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas por conducto del Director local de Navegación y Pesca de la provincia en que radique el pesquero, los domicilios del representante y sustituto de éste donde puedan recibir las comunicaciones que le dirijan el Gobierno y sus Delegados.

Si se faltase a esta condición o el representante y su sustituto se hallasen ausentes de los domicilios designados, será válida toda notificación siempre que se notifique en la Alcaldía correspondiente al domicilio del primero.

11.º El adjudicatario, al firmar el contrato, deberá nombrar el apoderado a que se refiere el artículo 39 del vigente Reglamento y justificará tener asegurados los obreros contra accidentes de trabajo o prestará fianza con tal objeto, dando así cumplimiento a lo preceptuado en la ley de 10 de Enero de 1922.

12.º Se acreditará oportunamente el cumplimiento de las prescripciones relativas al retiro obrero a que se refieren el Real decreto de 11 de Marzo de 1919, Reglamento de 21 de Enero de 1921 y la Real orden de Marina de 8 de Abril de 1922.

13.º Caso de tomar parte en la subasta Compañías o Sociedades deberán acreditar mediante la correspondiente certificación que se unirá a sus proposiciones que no forman parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 24 de Diciembre de 1928, número 2.413.

#### *Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., en su nombre (en nombre de Don ..., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que, impreso del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., (fecha)

para subastar el usufructo del pesquero "...", se compromete a tomar éste en arrendamiento con estricta sujeción a lo prescrito en el pliego de condiciones y en el Reglamento de Almadrabas vigente y a pagar cada semestre al Estado la cantidad de ... pesetas.

Para los efectos oportunos designa en la capital de la provincia en que radica el pesquero, como su domicilio el piso ... de la casa ... número ... de la calle ...

(Fecha y firma.)

Madrid, 30 de Abril de 1932.—El Director general, José María Roldán.  
S—509

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 21 del corriente mes, esta Subsecretaría ha señalado el día 28 del próximo mes de Junio, a las doce de la mañana, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de explanada del muelle de ribera del puerto de Ceuta, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de dos millones seiscientos treinta mil setecientas cuarenta y cinco pesetas cuarenta y ocho céntimos (2.636.745,48).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Subsecretaría de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Junio próximo y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 52.615 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 24 de Mayo de 1932.—El Subsecretario, T. Menéndez.

#### *Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requi-

sitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de explanada del muelle de ribera del puerto de Ceuta, provincia de Cádiz, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

*Condiciones particulares y económicas que, además de las generales correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de explanada del muelle de ribera en el puerto de Ceuta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de dos millones seiscientos treinta mil setecientas cuarenta y cinco pesetas y cuarenta y ocho céntimos (pesetas 2.630.745,48).*

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que se publica la adjudicación en la GACETA y previo pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza en Madrid en la Caja general de Depósitos en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata con el aumento prescrito por el Real decreto de 26 de Junio de 1926 si hubiere lugar a él.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate y deberá quedar terminado en el plazo de dos años, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

5.º Todos los gastos del replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero encargado de las obras, y su abono se hará en metálico con el

descuento del 1,30 por 100 con cargo al crédito que autoriza la ley de 28 de Agosto de 1931.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 17, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán poniendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

9.º Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el Presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, por todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras se abonarán las cantidades que en aquella disposición se citan.

11. El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902 sobre contrato del trabajo con los obreros.

12. La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y, en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

13. Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél.

“Artículo 13. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convenga con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100

del precio que señale la proposición más módica. Siembre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales eventos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demas impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y el funcionario de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarse en cualquier forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión protectora de la producción nacional.”

14. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter de obligatorio la rescisión de la misma en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

15. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921.

16. Cuando a la licitación concurren Sociedades acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 21 de Diciembre de 1928.

17. Las anualidades para esta contrata serán:

En el ejercicio de 1932. 600.000,00

En el ejercicio de 1933. 2.030.745,48

18. Tanto en el caso de rescisión como en el de no terminarse las obras por incumplimiento de la contrata, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o de parte de los medios auxiliares empleados en las mismas, siendo adquiridos en el precio en que, oportuna y contradictoriamente, hubieren sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de utilización y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

19. El contratista está obligado a ejecutar en cada año la correspondiente clase de obra que le corresponda a prorrata del plazo de ejecución, con una tolerancia máxima del 20 por 100 en el primer año, que se compensará en el resto del plazo de ejecución hasta la total terminación de la obra. La fijación de las unidades y clases de obra o trozos en que han de desarrollarse los trabajos se fijarán a propuesta de la Dirección facultativa.

20. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones, se entenderá aplicable los preceptos de la Legislación general de Obras públicas, de la de Contratación administrativa y de la Legislación social.

21. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace contar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, por certificación expedida por la Ordenación de pagos de este Ministerio con fecha 11 del actual.

Madrid, 24 de Mayo de 1932.—El Subsecretario, T. Menéndez.

S—

**AYUNTAMIENTO DE LANAJA**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del día 14 del presente mes de Mayo, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la segunda subasta relativa a las obras de construcción de un edificio destinado a Escuelas graduadas en Lanaja (Huesca).

El presupuesto de contrata es de ciento sesenta y un mil ochenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos (161.088,75 pesetas).

Los licitadores habrán de depositar para tomar parte en la subasta un depósito provisional de ocho mil (8.000) pesetas, que se hará en la Caja municipal, en la General de Depósitos o en sus sucursales en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones particulares, facultativas y económicas, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a las horas hábiles de oficina.

El plazo para la ejecución total de las obras es de diez y ocho meses.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Lanaja el día hábil siguiente a los que cumplan veinte días hábiles de aparecer inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, a las once horas de su mañana, y caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pajas a la llana durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El contratista, en el plazo de quince días, abonará la inserción de anuncios y demás gastos ocasionados en la primera subasta y los que ocasione la segunda y formalización del contrato.

Los pliegos de proposición para la subasta se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta o licitación.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y reintegradas en forma con sujeción al siguiente

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ... (o razón social con las circunstancias especiales de identificación), se comprometo por la cantidad de ... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra) a construir el edificio destinado a Escuelas graduadas en Lanaja, cuyos planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas formuladas por el Arquitecto D. Regino Borobio y pliego de condiciones particulares han estado de manifiesto, aceptando las obligaciones que al contratista le imponen dichos documentos.

(Fecha y firma del proponente.)

Lanaja a 17 de Mayo de 1932.—El Secretario, José María Tierz.—El Alcalde, Julián Martínez.

S—221

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID**

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Fundación Asilo de Nuestra Señora de la Soledad, instituida en Colmenar Viejo, de esta provincia, por D. Tomás García Laso y doña Soledad Sáinz Santos, se cita por un plazo de quince días, a partir de la inserción del presente edicto, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en la misma al objeto de que formen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación, calle de Roberto Castroviejo, número 6 (antes Amor de Dios), durante el plazo de audiencia.

Madrid, 20 de Mayo de 1932.—El Secretario accidental, Fernando Gil.—Visto bueno: el Vicepresidente, Cantos.

P—230

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS**

Por el presente se citan y emplazan para que comparezcan ante esta Junta administrativa, y las once horas del día 11 del próximo mes de Junio, a D. Gabriel Muñoz, vecino de Los Barrios, afecto al expediente de defraudación núm. 51/923; a D. José Sánchez, de Tarifa, afecto al expediente de defraudación núm. 50/923, y a don Diego Rodríguez, de Los Barrios, afecto al expediente de defraudación número 52/923, para ver y fallar los expedientes dichos incoados en virtud

de acta levantada por la Inspección general de Aduanas, por circulación fraudulenta de café; advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estimen más convenientes a su defensa, y el de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado que forme parte de dicha Junta.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los aludidos interesados.

Algeciras, 19 de Mayo de 1932.—El Presidente de la Junta administrativa, Joaquín López.

P—232

Por el presente se citan y emplazan para que comparezcan ante la Junta administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las once horas del día 9 del próximo mes de Junio, para ver y fallar los expedientes de defraudación números 53, 56, 58, 59 y 61 de 1923, a D. Juan Gómez y D. Pedro López, de Córdoba; a D. José Díaz y don Antonio Pérez, de Vejer de la Frontera; D. José García, de Tarifa, y don Francisco Jiménez, de Los Barrios, cuyos expedientes fueron incoados en virtud de acta levantada por la Inspección general de Aduanas, por circulación fraudulenta de café; advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estimen más convenientes a su defensa, y el de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado que forme parte de dicha Junta.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 17 de Mayo de 1932.—El Presidente de la Junta administrativa, Joaquín López.

P—233

Por el presente se cita y emplaza a D. José Peña, de Alcalá de los Gazules, afecto al expediente de defraudación núm. 31 y 34 de 1923; a D. Juan Gómez, de Córdoba, afecto al expediente de defraudación núm. 36/923; a don Juan Rodríguez, de Alcalá de los Gazules, afecto al expediente de defraudación núm. 35/923; a D. Francisco Gil Quijada, de Medina-Sidonia, afecto a los expedientes de defraudación números 38 y 40 de 1923, y a S. A. Fernández, de Córdoba, afecto a los expedientes de defraudación números 34 y 38 de 1923, para que comparezcan ante esta Junta administrativa, a las once horas del día 10 del próximo mes de Junio, para ver y fallar dichos expedientes; advirtiéndoseles a los mismos, el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión, las pruebas que estimen más convenientes a su defensa, y el de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado que forme parte de dicha Junta, y cuyos expedientes fueron incoados en virtud de acta levantada por la Inspección general de Aduanas, por circulación fraudulenta de café.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 18 de Mayo de 1932.—El Presidente de la Junta administrativa, Joaquín López.

P—234

Por el presente se cita y emplaza para que comparezca ante esta Junta administrativa, a las once horas del día 11 del próximo mes de Junio, a D. José González, vecino de Tarifa, para ver y fallar el expediente de defraudación núm. 48/923, incoado en virtud de acta levantada por la Inspección general de Aduanas, por circulación fraudulenta de café; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes a su defensa, y el de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado que forme parte de dicha Junta.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado. Algeciras, 19 de Mayo de 1932.—El Presidente de la Junta administrativa, Joaquín López.

P-235

Por el presente se cita y emplaza para que comparezca ante esta Junta administrativa, a las once horas del día 11 del próximo mes de Junio, a D. Gabriel Muñoz, vecino de Los Barrios, para ver y fallar el expediente de defraudación núm. 49/923, incoado en virtud de acta levantada por la Inspección general de Aduanas, por circulación fraudulenta de café; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes a su defensa, y el de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado que forme parte de dicha Junta.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado. Algeciras, 19 de Mayo de 1932.—El Presidente de la Junta administrativa, Joaquín López.

P-236

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Habiendo cesado en el cargo de habilitado de Clases pasivas en esta provincia, D. Aniceto Santolaria Muro, teniendo constituida una fianza para garantizar dicho cargo, y cuya devolución solicita; y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Septiembre de 1923, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que si alguno de sus poderdantes tuviera que formular alguna reclamación contra su gestión como tal apoderado, lo haga ante esta Delegación, en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 21 de Mayo de 1932.—El Delegado de Hacienda, Salustiano Casas.

P-237

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON

Por medio del presente anuncio se cita a D. Simón Terán y García, Agen-

te ejecutivo que fué de Valencia de Don Juan (León), así como también a sus herederos, a fin de que comparezcan en esta Delegación de Hacienda, en término de un mes, a los efectos del expediente de reintegro que se sigue contra el primero, pues, en otro caso, se procederá como haya lugar. Igualmente se ruega a todas las personas que tengan conocimiento del domicilio de alguna de las anteriormente indicadas, tengan a bien ponerlo en conocimiento de esta Delegación de Hacienda.

León, 14 de Mayo de 1932.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prenches.

P-238

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Ordenado por la Dirección general de Correos el ingreso en el Tesoro del depósito números 29 de entrada y 6 de registro, constituido por D. Lucio José San Martín Rubio, por trescientas sesenta y cinco pesetas, en 27 de Febrero de 1928, como fianza, garantizando el servicio de conducción del Correo entre Briones y la estación del ferrocarril, por incumplimiento de las obligaciones contractuales y en virtud del artículo 42 del vigente Reglamento de la Caja general de Depósitos, queda anulado el correspondiente resguardo mediante este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Logroño, 20 de Mayo de 1932.—El Delegado de Hacienda, Ladislao Montes.

P-239

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

##### BANCO DE ESPAÑA

##### VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito voluntario transmisible número 67.739, de 7.600 pesetas nominales en Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1917, constituido en esta Sucursal el día 5 de Julio de 1919 a nombre de doña Francisca Canalda Curtó, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y primera inserción del mismo en el A B C, de Madrid, y El Mercantil Valenciano, de Valencia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, la Sucursal expedirá el duplicado correspondiente, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 14 de Mayo de 1932.—El Secretario, José Alfaro.

X-2372

#### ASOCIACION CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

A requerimiento formalado por la Compañía, usando del derecho que para ello le otorga el artículo 3.º de los Estatutos porque se rige la Asociación, se convoca a los señores obligacionistas con garantía de interés por el Estado e hipotecaria de la concesión del ferrocarril de Orusco a Cifuentes a Junta general que tendrá lugar en primera convocatoria el día 9 de Junio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, estación del Niño Jesús, Madrid, para deliberar, y en su caso resolver, sobre las propuestas de la propia Compañía que se consignan a continuación como

##### ORDEN DEL DIA

1.ª Anulación de las 21.000 obligaciones creadas en escritura de 15 de Noviembre de 1919 que no han sido puestas en circulación.

2.ª Modificación del cuadro de amortización, en armonía con el extremo anterior.

3.ª Comunicacion de la Compañía del ferrocarril Central de Aragón.

4.ª Renovación de cargos de la Asociación.

Los depósitos de obligaciones para asistir a la Junta se admitirán para el día 4 de Junio próximo en los establecimientos siguientes: en Madrid, en el Banco Urquijo y en el Banco Internacional de Industria y Comercio, y en Barcelona, en el Banco Urquijo, Catalán y en la Banca Marsans.

Madrid, 23 de Mayo de 1932.—Los representantes de la Asociación.

X-2394

#### COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

Doña Dolores Muñoz López ha presentado en este Decanato instancia solicitando la devolución de la fianza que constituyó su esposo D. Luis Gómez-Acebo Echevarría, Notario que fué de Aguilas, quien falleció sin haber servido ninguna otra Notaría.

En su virtud, se fija el plazo de un mes, contado desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, para que quien tuviera que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio.

Lo que se publica según se previene en el artículo 84 del Reglamento notarial.

Albacete, 21 de Mayo de 1932.—El Decano, Juan Martínez Ortiz.

X-2393

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES BABCOCK & WILCOX

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO

				Pesetas
<b>Disponible:</b>				
Caja y Sucursales.....			115.834,93	
Bancos: cuentas a la vista.....			1.962.909,10	
Efectos a cobrar.....			452.849,70	
Depósitos en garantía.....			141.371,00	
Valores mobiliarios.....			280.501,00	
Valores mobiliarios en garantía.....			11.000,00	
Clientes y deudores varios.....			13.686.895,70	16.651.361,43
<b>Pagos a cuenta de suministros:</b>				
Proveedores .....				238.892,20
<b>Realizable:</b>				
Mercaderías y otras existencias.....			377.093,42	
Primeras materias y efectos de almacén.....			4.905.654,42	
Trabajos en curso de fabricación.....			4.635.134,41	9.917.882,25
<b>Inmovilizado:</b>	<b>Costo</b>	<b>Amortización</b>	<b>Saldo</b>	
Gastos de constitución e implantación.....	1.690.568,09	1.690.568,09		
Edificios de fábrica, relleno de terrenos, instalación de vías, etcétera .....	12.693.917,80	3.445.928,30	9.247.989,50	
Maquinaria .....	14.248.940,45	8.433.537,16	5.815.403,29	
Modelos, matrices y planos.....	394.328,27	394.328,27		
Mobiliario e instalación de oficinas.....	597.617,90	597.616,90	1,00	
Bienes inmuebles.....	2.383.771,61	336.158,07	2.047.613,54	
Patentes .....	277.832,54	277.831,54	1,00	
Equipo de montadores.....	39.494,04	39.494,04		
Gastos de emisión de obligaciones.....	369.050,79	369.050,79		
Herramientas en uso.....	940.918,72	470.459,35	470.459,37	
	<b>33.636.440,21</b>	<b>16.054.972,51</b>	<b>17.581.467,70</b>	17.581.467,70
<b>Obligaciones en Cartera.....</b>				3.000.000,00
				47.389.693,58
				<b>Valores nominales.</b>
Valores en garantía.....				1.926.000,00
Acciones en depósito.....				2.000.000,00
				51.315.693,58

PASIVO

	Pesetas
<b>No exigible:</b>	
Capital .....	20.000.000,00
Fondo de reserva estatutario.....	718.561,01
Reserva voluntaria.....	2.200.000,00
Fondo de regularización de dividendos .....	500.000,00
	23.418.562,01
<b>Exigible a plazo:</b>	
Obligaciones hipotecarias.....	15.383.500,00
<b>Exigible:</b>	
Reserva para impuestos a liquidar .....	238.553,04
Proveedores y acreedores varios.....	2.113.549,52
Efectos a pagar.....	790.440,23
Obligaciones amortizadas a pagar .....	215.500,00
Cupones vencidos a pagar.....	315.100,00
Dividendos activos a pagar.....	19.105,00
	3.692.247,79
<b>Cobros a cuenta de suministros:</b>	
Clientes .....	571.072,01
<b>Cuentas de orden:</b>	
Ventas por liquidar.....	2.624.600,37
Fondo para la creación Montepío personal.....	140.000,00
Fondo de seguro de montadores.....	4.569,73
<b>Pérdidas y Ganancias:</b>	
Remanente del ejercicio anterior.....	478.408,71
Beneficio líquido.....	1.076.642,96
	1.555.051,67
	47.339.693,58

	Pesetas
<b>Valores nominales.</b>	
Bancos, cuentas de valores.....	1.926.000,00
Consejeros, por acciones en garantía.....	2.000.000,00
	51.315.693,58

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO DE 1931

DEBE	Pesetas
Gastos generales y sueldos.....	763.033,75
Intereses y descuentos.....	870.987,71
Diferencias en cambios.....	155.533,53
Reserva para créditos contingentes.....	6.388,39
Destinado a fondo de amortización.....	2.068.582,05
Beneficio .....	1.076.642,96
	4.941.168,39
<b>HABER</b>	
Rendimiento de inmuebles.....	21.628,26
Beneficio bruto en ventas liquidadas.....	4.919.540,13
	4.941.168,39

Certifico que la precedente Memoria, junto con el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, fueron aprobados en la Junta general celebrada el día 30 de Abril de 1932. El Vocal Secretario, Ernesto Ugalde.—V.º B.º: El Director Gerente, Leandro José de Torrónegui.

## LA VASCO-NAVARRA

Balance general del ejercicio de 1931.

ACTIVO	Pesetas
<b>Accionistas:</b>	
Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	2.000.000,00
Efectivo: en Caja, Bancos y Banqueros .....	223.504,73
<b>Propiedad inmueble:</b>	
En Pamplona: Edificio en el nuevo ensanche, avenida de San Ignacio y calle de Roncesvalles, 7.....	1.182.093,89
En Madrid: calle Preciados, 50.....	506.643,52
	1.688.737,41
<b>Valores en Cartera:</b>	
Fondos públicos del Estado español .....	1.281.662,50
Valores industriales de Empresas españolas .....	308.318,75
Otros valores.....	282.852,50
	3.735.075,89
Fondo de garantía: Seguro de Navegación aérea	13.432,84
<b>Valores depositados en garantía y fianzas:</b>	
En garantía de cargos.....	112.500,00
Fianzas de Agentes.....	17.000,00
	129.500,00
Deudores varios.....	8.618,77
<b>Ramo de Accidentes.</b>	
Mobiliario e instalación.....	131.076,55
Material .....	46.098,58
	177.175,13
<b>Reaseguradores y reasegurados:</b>	
Saldo activo de las cuentas con los reaseguradores .....	14.447,59
Delegados e Inspectores: Saldo activo.....	1.180.239,34
<b>Ramo de Incendios.</b>	
Gastos de organización (totalmente amortizada)	»
Comisiones de cobro (totalmente amortizada)...	»
Mobiliario y material.....	43.551,76
<b>Reaseguradores y reasegurados:</b>	
Saldo activo de las cuentas con los reaseguradores .....	94.323,70
Saldo activo de las cuentas con las Delegaciones	77.613,58
	7474.028,60
<b>Valores nominales.</b>	
Resguardos de depósitos.....	2.459.500,00
	9.933.528,60
<b>PASIVO</b>	
Capital social suscrito.....	4.000.000,00
Reserva capital estatutaria.....	243.377,35
Reserva capital extraordinaria.....	210.000,00
	453.377,35
<b>Reservas especiales:</b>	
Reserva para oscilación del curso de los valores.....	50.000,00
Reserva extraordinaria para siniestros .....	247.000,00
Reserva para inmuebles.....	36.000,00
	333.000,00
<b>Depósitos de valores en garantía y fianzas:</b>	
Garantía cuenta de crédito.....	260.000,00
Garantía de cargos.....	112.500,00
Garantía fianzas de Agentes.....	61.792,38
	434.292,38
Hipoteca sobre el inmueble adquirido en Madrid	186.713,59
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos .....	3.433,00
Acreeedores varios.....	14.490,17

	Pesetas
<b>Ramo de Accidentes.</b>	
<b>Reservas técnicas:</b>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la parte a cargo de los reaseguradores) .....	721.102,25
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros.....	722.366,07
<b>Reaseguradores y reasegurados:</b>	
Saldo pasivo de las cuentas con los reaseguradores .....	41.421,21
<b>Ramo de Incendios.</b>	
<b>Reservas técnicas:</b>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	206.062,60
<b>Reaseguradores y reasegurados:</b>	
Saldo pasivo de las cuentas con los reaseguradores .....	33.526,95
<b>Excedentes:</b>	
Pérdidas y Ganancias: Remanente del ejercicio.....	2.150,73
Idem id.: obtenido en el ejercicio.....	317.851,29
	320.002,02
<b>Valores nominales.</b>	
Valores depositados.....	2.459.500,00
	9.933.528,60

El Jefe de Contabilidad, José María Lebrón.—El Director, Bonifacio Gurpegui.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.—31.º ejercicio. Año 1931.

DEBE	Pesetas
<b>Ramo de Accidentes.</b>	
Sumas pagadas por siniestros (incluido los gastos).....	2.504.056,67
<b>Gastos de Administración del ejercicio:</b>	
Gastos de Inspección.....	15.257,80
Gastos generales.....	328.026,26
Contribuciones e impuestos .....	45.095,33
Gajo de Precisión de empleados de la Compañía .....	9.487,95
Comisiones sobre seguros directos.....	608.411,58
Comisiones de reaseguros aceptados.....	9.360,42
	1.015.639,34
Intereses abonados por los depósitos en concepto de fianzas de Agentes .....	1.769,45
<b>Primas cedidas en reaseguro:</b>	
Rama individual.....	56.386,00
Rama de Responsabilidad civil.....	85.821,84
	142.217,84
<b>Amortizaciones:</b>	
Por diversos conceptos.....	7.092,43
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931, netas de reaseguros.	1.390.881,24
	5.061.656,97
<b>Ramo de Incendios.</b>	
Sumas pagadas por siniestros (incluido gastos):	
Siniestros pagados sobre negocios directos	183.857,71

	Pesetas
Menos reembolso de los reaseguradores .....	110.240,28
	<u>73.617,43</u>
Siniestros pagados de reaseguros aceptados.....	67.250,89
	<u>140.868,32</u>
<b>Gastos de Administración del ejercicio:</b>	
Gastos de organización.....	38.914,97
Gastos generales.....	61.915,67
Contribuciones e impuestos .....	4.227,16
Comisiones sobre seguros directos.....	169.434,38
	<u>274.492,18</u>
Primas cedidas en reaseguro.....	424.976,47
Comisiones de reaseguros aceptados .....	75.729,12
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931, netas de reaseguro.....	40.968,27
	<u>957.029,36</u>
Pérdida resultante por diferencia de cotización de valores.....	153.434,60
<b>Aplicación a diversos fondos de previsión:</b>	
Aumento a la reserva capital estatutaria, 10 por 100.....	27.222,44
<b>Saldo acreedor:</b>	
Remanente del ejercicio 1930.....	2.150,73
Beneficio líquido obtenido en 1931.....	317.851,29
	<u>320.002,02</u>
	<u>6.519.345,39</u>
<b>HABER</b>	
Remanente del ejercicio anterior.....	2.150,73
<b>Ramo de Accidentes.</b>	
Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	1.415.337,63
Primas del ejercicio, netas de extornos.....	3.730.318,96
Primas procedentes de reaseguros aceptados .....	26.852,92
	<u>3.757.171,83</u>
Comisiones sobre reaseguros cedidos:	
Rama individual.....	20.811,45
Rama de Responsabilidad civil.....	21.457,96
	<u>42.269,41</u>
	<u>5.215.273,92</u>
<b>Ramo de Incendios.</b>	
Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	42.303,06
Primas del ejercicio sobre extornos.....	638.816,02
Primas procedentes de reaseguros aceptados .....	244.491,11
	<u>883.307,73</u>
Comisiones de reaseguros cedidos.....	152.209,20
	<u>1.077.810,99</u>
<b>Productos de los fondos invertidos:</b>	
Renta neta de la propiedad inmueble .....	87.488,30
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	61.616,40
	<u>149.104,75</u>
Reserva fluctuación de valores: Parte de esta	

	Pesetas
reserva que destinamos a amortización por quebranto valores.....	75.000,00
	<u>6.519.345,39</u>
El Jefe de Contabilidad, José María Lebrón.—El Director, Bonifacio Gurpegui.	
<b>EL FENIX ESPAÑOL, COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA</b>	
Balance en 31 de Diciembre de 1931.	
<b>ACTIVO</b>	
	Pesetas.
<b>Efectivo en Caja y Cuentas corrientes.</b>	
Caja .....	37.453,55
Banqueros .....	5.395.759,88
<b>Valores mobiliarios.</b>	
Fondos públicos del Estado español.....	3.723.077,77
Idem id. de Estados extranjeros.....	25.452.043,70
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	985.593,02
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras.....	8.111.203,73
<b>Propiedad inmueble.</b>	
Predios urbanos.....	3.649.022,40
Préstamos hipotecarios.....	11.612.513,66
Idem varios.....	6.351,31
Anticipos sobre pólizas.....	1.965.324,45
Nudas propiedades y usufructos.....	17.146,49
Intereses por cobrar.....	860.920,51
<b>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.</b>	
Efectivo .....	5.664.607,24
Cuenta de reservas matemáticas a su cargo...	30.697.773,81
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.	581.255,46
Comisiones descontadas.....	8.619.336,01
<b>Deudores diversos.</b>	
Efectos a cobrar.....	458.327,13
Primas vencidas en el ejercicio, pendientes de cobro .....	1.045.840,86
Otros deudores.....	138.984,60
Valores en depósito para fianzas.....	21.700,99
Oscilación en cambio.....	3.434.981,49
	<u>112.549.286,99</u>
<b>PASIVO</b>	
Caja social.....	2.000.000,00
Reserva estatutaria.....	500.000,00
Idem de garantía.....	280.175,52
Idem de previsión.....	1.850.000,00
Idem especial para cambio.....	1.100.000,00
Idem para amortización de comisiones descontadas .....	2.850.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	3.229,82
<b>Reservas técnicas.</b>	
Reservas matemáticas de primas para riesgos de aceptaciones, deducido lo reasegurado...	11.147.541,73
Reservas matemáticas de primas deducido lo reasegurado .....	55.606.612,64
Reservas conservadas sobre reaseguros cedidos .....	26.325.657,44
Siniestros, seguros vencidos y rescates pendientes en 31 de Diciembre de 1931, deducido el reaseguro.....	1.198.232,55

	Pesetas
<b>Beneficios correspondientes a los asegurados con participación</b>	
Del ejercicio corriente.....	244.011,07
De ejercicios anteriores.....	58.601,05
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	2.048.700,53
<b>Acreedores diversos.</b>	
Intereses a pagar.....	1.015.499,26
Fondo de acumulación.....	56.361,09
Otros acreedores.....	700.568,87
Cambio.....	4.204.185,92

**Saldo de Pérdidas y Ganancias.**

Provisión para contribuciones a liquidar.....	300.000,00
A la reserva para amortización de comisiones descontadas.....	750.000,00
Dividendo de 10 pesetas por acción a las 10.000 acciones.....	100.000,00
Deducciones estatutarias sobre el líquido.....	131.232,91
Saldo excedente para el ejercicio 1932.....	78.676,54
	1.359.909,45
	112.549.286,99

Por El Fénix Español, Compañía de Seguros sobre la Vida, el Director, R. Iparraguirre.

**Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1931.**

DEBE	Pesetas
Gastos y comisiones de banca.....	12.347,27
Contribuciones e impuestos.....	49.209,89
	61.557,15
Provisión para contribuciones a liquidar.....	300.000,00
A la reserva para amortización de comisiones descontadas.....	750.000,00
Dividendo de 10 pesetas por acción a las 10.000 acciones.....	100.000,00
Deducciones estatutarias sobre el líquido.....	131.232,91
Saldo excedente para el ejercicio de 1932.....	78.676,54
	1.359.909,45
	1.421.466,61

**HABER**

Saldo del ejercicio 1930.....	105.023,36
Idem acreedor de la Cartera del Extranjero...	106.068,17
Idem id. de las Carteras de España.....	305.221,71
Productos de los fondos invertidos.....	583.604,56
Anulación de la reserva de cambio de 31 de Diciembre de 1930.....	259.659,31
Transformación de la reserva de cambio de 31 de Diciembre de 1930.....	61.889,50
	1.421.466,61

Por El Fénix Español, Compañía de Seguros sobre la Vida, el Director, R. Iparraguirre. X—2328

**COMPANIA DEL FERROCARRIL DE PAMPLONA A LOGRONO**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento del artículo 22 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, plaza Circular, número 1, Pamplona.

El objeto de la Junta es el determinado en el artículo 27 de los Estatutos sociales.

Para asistir a la Junta se requiere ser poseedor de 50 o más acciones y depositar éstas o el resguardo del depósito de las mismas en las Cajas de esta Compañía en Pamplona, plaza Circular, número 1, o en Madrid, calle de Ariabán, número 7, tercero, con ocho días de anticipación al señalado para la celebración de la Junta general.

Los señores accionistas podrán conferir su representación a otro que tenga por sí mismo derecho de asistencia a ella por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de esta Sociedad o por endoso en la tarjeta de asistencia.

Pamplona, 21 de Mayo de 1932.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Sánchez de León.—Visto bueno: el Presidente del Consejo de Administración, Venancio de Echeverría.

X—2390

**LA MUTUALIDAD HISPANO FRANCESA**

Se convoca a los señores asociados de la Mutualidad Hispano Francesa a la Asamblea general ordinaria que dispone el artículo 74 de los Estatutos

sociales, cuyo acto tendrá lugar el día 29 de Junio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Mayor, 6 y 8, Madrid, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

Primero. Discusión y aprobación de la Memoria de la Empresa gestora acerca de las operaciones de la Mutualidad Hispano Francesa durante el año 1931 y la de la Junta de gobierno de la misma Mutualidad relativa a la situación y cuentas de la misma Sociedad.

Segundo. Aprobación de las cuentas del año 1931; y

Tercero. Elección de un Vocal de la Junta de gobierno.

Se previene que sólo podrán concurrir a la Asamblea con voz y voto los señores accionistas que se hallen al corriente en el pago de sus cuotas.

Madrid, 24 de Mayo de 1932.—El Secretario general de La Mundial, Manuel F. Barrón.

X—2388

**GOBIERNO DE LA GENERALIDAD DE CATALUNA**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 68 del Código de Comercio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885, se hace público que esta Generalidad ha puesto en circulación 1.400 obligaciones números del 59.001 al 60.400, ambos inclusive, de la ampliación de 5.000.000 de pesetas del empréstito de 27.500.000 pesetas, denominado Empréstito para la reconstitución y mejora de vías

provinciales, de 500 pesetas cada una, cuyas demás características fueron consignadas en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID en la edición del día 28 de Octubre de 1930.

Palacio de la Generalidad, 13 de Abril de 1932.—El Secretario general, J. Vega.

X—2375

**GOBIERNO DE LA GENERALIDAD DE CATALUNA**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 68 del Código de Comercio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885, se hace público que esta Generalidad ha puesto en circulación 11.446 obligaciones, números del 4.001 al 15.446, ambos inclusive, del empréstito de 30.000.000 de pesetas, denominado Empréstito del Patronato del Montseny y de Beneficencia, de 500 pesetas nominales cada una, cuyas demás características fueron consignadas en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID en la edición del día 28 de Octubre de 1930.

Palacio de la Generalidad, 13 de Abril de 1932.—El Secretario general, J. Vega.

X—2374

**CONCESIONARIA DE LINEAS AEREAS SUBVENCIONADAS, S. A. (C. L. A. S. S. A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se cita en primera convocatoria a la Junta

General extraordinaria de accionistas para tratar de la disolución de la Sociedad, con arreglo al artículo 168 del Código de Comercio, que se celebrará el día 10 de Junio próximo, a las once horas y treinta minutos, en el domicilio del Consorcio Nacional Almacenero, calle de Sevilla, números 3 y 5.

Caso de no reunirse número suficiente se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora y en el mismo domicilio el día 11 de Junio próximo.

Madrid, 21 de Mayo de 1932.—El Director Gerente, César Gómez Lucía.  
X—2386

#### AVISO

El día 15 de Enero pasado se reunió en la ciudad de Almería, en el domicilio de doña Soledad Quesada Algarza, la mayoría en la propiedad de las minas "Antonietta", "Constancia", "Los Gemeios", "Sanopies", "La Serrana", "Aida", "Mefistófeles", "La Bohemia" y demás a "La Bohemia", del término de Olula de Castro (Almería), acordando la renuncia de todas ellas, lo que se pone en conocimiento de los partícipes que no asistieron, para los efectos consiguientes.

La Administradora, Soledad Quesada.

X—2371

#### BANCO HERRERO.—OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 25397, expedido por este Banco el 16 de Noviembre de 1931 a favor de doña Isabel Rodríguez Campo, viuda de López, de El Espín (Navia), y comprensivo de siete títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, uno de la serie B número 13.620, cinco de la serie C números 93.998, 198.609, 290.373, 232.145 y 298.095, uno de la serie D número 57.786, importantes en junto 40.000 pesetas nominales, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales; advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se expedirá nuevo resguardo a nombre del expresado titular sin responsabilidad para el Banco.

Oviedo, 18 de Mayo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.  
X—2389

#### AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Previa la oportuna aprobación del Tribunal Económico-administrativo de la excelentísima Diputación provincial de Vizcaya, que tuvo lugar con fecha 22 de Julio de 1927, se acordó por este excelentísimo Ayuntamiento la emisión de un empréstito de 60 millones de pesetas para nutrir de ingresos el presupuesto extraordinario formado para nuevo abastecimiento de aguas y extensión de Bilbao.

De este empréstito se han puesto en circulación en los años 1927, 1928, 1929, 1931 y 1932 86.000 obligaciones,

con un importe nominal de 43 millones de pesetas.

Las obligaciones puestas en circulación en los años 1931 y 1932 se hallan admitidas a cotización en la Bolsa de Bilbao, y con el fin de que, seguidos los trámites oportunos, se adopte igual decisión con las movilizadas en los años 1927, 1928 y 1929 se anuncia en este periódico oficial que, en efecto, con fecha 2 de Agosto de 1927 se pusieron en circulación 6.000 obligaciones, que llevaban la numeración del 1 al 6.000, ambos inclusive, emitidas a la par, con un tipo de interés del cinco y medio por ciento anual (5 y medio por 100), con impuestos a cargo del tenedor, y que fueron cubiertas, mediante el procedimiento de subasta, al 101 por 100.

El 9 de Octubre de 1928 se pusieron en circulación 12.000 obligaciones con los números 6.001 al 18.000, ambos inclusive, al cinco por ciento de interés (5 por 100), con impuestos a cargo del tenedor de la obligación, emitiéndose a la par.

Y el 21 de Octubre de 1929 se movilizaron 20.000 obligaciones, con los números 18.001 al 38.000, ambos inclusive, al (5 y medio por 100), cinco y medio por ciento de interés, con impuestos también a cargo del suscriptor y a la par.

El cuadro de amortización de las mismas figura en el reverso de los títulos, empezando dicha amortización el 1.º de Julio de 1937 y durando el periodo de la amortización cuarenta años, a partir de esta última fecha.

Y a los efectos de la libre cotización en Bolsa de los citados 38.000 títulos que se pusieron en circulación los años 1927, 1928 y 1929, se publica este anuncio en este diario oficial.

Bilbao, a 19 de Mayo de 1932.—El Alcalde-Presidente, Ernesto Ercoreca.  
X—2382

#### ASOCIACION NACIONAL DE CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS (A. N. C. O. P.)

SAGASTA, 1, MADRID

Se convoca a Asamblea general extraordinaria para el día 10 de Junio próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Sagasta, 1, para tratar de los asuntos siguientes:

Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

#### ORDEN DEL DIA

Primero. Estado actual de las obras públicas en general en relación con los contratistas.

Segundo. Varios, ruegos, preguntas y proposiciones.

Por la importancia de los asuntos a tratar se ruega la personal asistencia.

Madrid, 23 de Mayo de 1932.—El Presidente, Ramón de Cora.  
X—2387

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el se-

ñor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta capital, en providencia de 13 del actual, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario promovidos por D. Salvador Gil Bernet, contra doña Francisca Pujalá Casanovas, se anuncia por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta del inmueble siguiente:

Porción de terreno para edificar, en parte cercada de paredes, cuya altura, aproximadamente, de cuatro metros, con un trazado de puertas en cuanto a las paredes de la parte del Norte, situada en la calle del Carmelo, antes de Gelabert del Coscoll, de la barriada de las Corts de Sarriá, de esta ciudad; mide una extensión superficial, poco más o menos, de 45.000 palmos cuadrados, equivalentes a 1.694 metros y 50 decímetros, también cuadrados; linda: por el frente, Norte, con dicha calle del Carmelo; por la derecha saliendo, Oriente, con D. Esteban Morral y Solá; por la espalda, Sur, con la calle de la Travesera, y por la izquierda, Oeste, con la calle de Constanza. La descrita finca se formó por agrupación de dos designas. Valorada en la escritura base del procedimiento en 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 30 de Junio próximo, a las doce, advirtiéndose:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de D. Mariano Pujadas; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que no obstante sacarse los bienes a subasta sin sujeción a tipo, deberán consignar los licitadores, para tomar parte en ella, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que todos los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes a la misma, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 20 de Mayo de 1932.—El Secretario, Mariano Pujadas.  
X—2381

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo sobre divorcio, promovidos por doña Ernestina Ariosti y Leporati, contra D. Ermanno Sanzini, se hace saber que en dichos autos se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia.—Juez, Sr. Bordas, Barcelona, 19 de Mayo de 1932.

Por presentados los dos precedentes

escritos y documentos, y por comparecencia y parte el Procurador D. Juan Cadira Menta, en representación de doña Ernestina Ariosti Leporati, según el poder acompañado, que se mirará en la forma solicitada. Se tiene por formulada y admite a substanciación la demanda de juicio declarativo, sobre divorcio, a nombre de dicha señora y contra don Ermanno Sanzini, al que se confiere traslado de ella, con emplazamiento que se hará en la forma dispuesta por la Ley, y se insertarán en la "Gaceta de Madrid", en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en un diario de avisos de esta ciudad; para que comparezca y la conteste dentro de veinte días; y para la substanciación de las medidas que se interesan, dispuestas en el artículo 44 de la ley del Divorcio, y de conformidad a lo dispuesto en el párrafo último de la citada disposición legal, fórmese la correspondiente pieza separada, con testimonio de lo necesario; y dese cuenta con la misma luego de formada. Lo manda y firma el Sr. D. José Bordas Gebhart, Juez municipal de este distrito, accidentalmente encargado del de primera instancia del mismo; doy fe.—José Bordas.—Ante mí, José María Guardiola."

Y para la notificación de dicha providencia al demandado D. Ermanno Sanzini y su emplazamiento a los fines acordados en la misma, se expide el presente edicto, haciéndole saber que en la Secretaría del suscrito obran las correspondientes copias simples de la demanda y documentos para serles entregados así que comparezca.

Barcelona, 20 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, José María Guardiola.

X—2383

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LALIN

Don Nicasio Blanco Rodríguez, Secretario judicial del partido de Lalín.

Emplazo al heredero o herederos testamentarios o abintestato de D. José Piñeiro Rajo, vecino que fué de Puenteareas, o al ejecutor nombrado por el testado o por el Juez, y a D. Ramón Bugallo, vecino de la República Argentina, para que dentro del término de treinta días comparezca a personarse en forma al juicio declarativo de mayor cuantía propuesto contra ellos y José Pérez Ferreiro, por Manuela Gutiérrez Ferreiro, intervenida de su marido Francisco Rivas Cardelle, de Alceme en Rodeiro, sobre nulidad de una escritura de transacción y otros particulares; con la prevención de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así lo acordó el Sr. D. José Tutau Monroy, Juez de primera instancia de este partido, por providencia del día de ayer.

Lalín, 9 de Mayo de 1932.—El Secretario, Nicasio Blanco.

X—2393

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LUGO

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado

se inició expediente por Josefa Freire Villamide, vecina de Santa María de Luaces, en el término municipal de Pol, solicitando la declaración de ausencia en ignorado paradero de su marido Hipólito Díaz Sarille, vecino que fué de la dicha de Luaces, de donde se ausentó para la isla de Cuba hace dieciocho años, sin que haya tenido noticia del mismo desde hace más de cinco años, siendo por consiguiente ignorado su paradero; no habiendo dejado al ausentarse persona alguna encargada de la administración de sus bienes ni licencia a su citada esposa para gobernar y administrar los que son propios de la misma.

Lo que se hace público por segunda vez, y al mismo tiempo se llama nuevamente al referido ausente Hipólito Díaz Sarille, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que dentro del término de dos meses, contados desde el siguiente día al de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado; previéndose a los que se crean con mejor derecho a dicha administración que la Josefa Freire Villamide, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos.

Dado en Lugo a 10 de Mayo de 1932. El Juez, Ramón Osorio Martínez.—De su orden, Donato Naveira.

X—2377

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario que se siguen a nombre de D. Joaquín Romen Saavedra y D. José Marrodán y Garcés de los Fallos, contra D. José Peral, hoy D. Eugenio del Campo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y precio de 75.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa sita en esta villa, calle de Francisco Silvela, número 90 provisional; que consta de seis plantas; linda: por su frente, al Oeste, con dicha calle; por la izquierda entrando, Norte, con terrenos de herederos del Sr. Martínez de Aranda; por la derecha, al Sur, con la calle de Méjico, y por la espalda o fondo, al Este, con resto del solar de donde se segregó. Comprende una superficie de 245 metros y 65 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.164 pies.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 20 de Junio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

mate; y que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que la interese, entendiéndose asimismo que el rematante acepta como bastante la titulación que resulta.

Madrid, 17 de Mayo de 1932.—El Juez de primera instancia, Ursicino Gómez Carbajo.—El Secretario, José Cruz.

X—2379

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, en providencia dictada el 12 de Abril último, a virtud de la demanda formulada a nombre de doña Vicenta Sastre Barez, contra su esposo D. Alfredo Santos Domingo Marín, sobre divorcio, ha acordado substanciar dicha demanda por los trámites establecidos para el juicio ordinario de menor cuantía; y en su consecuencia, se confiere traslado de dicha demanda al demandado D. Alfredo Santo Domingo Marín, emplazándosele, como se verifica por medio de la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, mediante ignorarse su actual paradero, para que dentro del término de veinte días comparezca y la conteste; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 14 de Mayo de 1932.—El Secretario, José Cruz.

X—2391

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta doña Elena Arizmendi Simancas, por sí y en representación de sus hermanas doña Rosalía y doña Blanca Arizmendi y Simancas, contra doña Guadalupe López Bustamante, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una casa sita en Madrid y su calle de Pelayo, señalada con los números 53 moderno y 6 antiguo, de la manzana 316; linda: por la medianería derecha entrando, con la casa número 53, de D. Juan Rodríguez; por la izquierda, con la número 51, de D. Modesto Utrilla, y por la espalda, con la casa número 116 de la calle de Hortaleza, propia de D. Eduardo Utrilla. Ocupa una superficie de 330 metros cuadrados y 87 decímetros, equivalentes a 4.261 pies y 72 décimos cuadrados, y consta de planta baja, principal y segundo formado en la segunda crujía con lo abuhardillado de la primera; distribuido: el piso bajo, en tres habitaciones y dos tiendas con habitación; el principal, en cinco habitaciones, dos de ellas exteriores, y el segundo, o sea la planta de buhardillas, en tres habitaciones interiores; estando destinado al portero la señalada con el número 1.

Para la celebración del remate en la

Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 17 de Junio próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de 131.250 pesetas, suma equivalente al 75 por 100 del precio fijado en la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de coher a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. También se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y sus preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 9 de Mayo de 1932.—El Juez, Gustavo Torres. El Secretario, Licenciado José Torres. X—2385

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID**

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, Secretaría que fué de D. Felipe González Berabé, hoy de D. Cándido García Casañón, penden los autos de procedimiento sumario seguidos por el Proprietario D. Antonio Paramés, en nombre de D. Pablo Dilleman Lacviata, para hacerse cargo del préstamo de 35.000 pesetas e intereses, hecho en la oculta base de dicho procedimiento, a don Jesús Redondo García, con garantía de una finca sita en Madrid al sitio de Santa María de la Cabeza y su calle de Embajadores, con fachada también a la de Batalla del Salado; en cuyos autos, y en vista de lo que aparece de la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la propiedad del Mediodía, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Doctor Sr. Santaló, Madrid, 9 de Marzo de 1932.

El anterior escrito, con el mandamiento que acompaña, díjase a sus autos, y de conformidad con lo interesado en el mismo, y lo que aparece de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad del Mediodía, con referencia a las cargas que gravan la finca hipotecada por D. Jesús Redondo García, a favor de D. Pablo Dilleman Lacviata, en garantía del préstamo cuyo cobro se persigue en este procedimiento; mágase saber la existencia del mismo a los fines dispuestos en la re-

gla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a los acreedores posteriores a dicho D. Pablo Dilleman, del don Jesús Redondo, con garantía de la misma finca, que son: D. Julián Romero Téllez, D. Bartolomé Sánchez Castañedo, D. José de la Serna Barbero, don Joaquín Muñoz Pérez, D. Antonio San Pedro Lencirica y D. Lucas Sánchez Muñoz; D. Mariano Domínguez Sánchez y D. Juan Rodríguez Sáinz...

Proveído por S. S.; doy fe.—Santaló. Ante mí, P. D., Carlos Isac."

Y para que sirva de notificación en forma al D. Joaquín Muñoz Pérez, a los fines indicados en la providencia inserta, y por desconocerse cuál sea su actual domicilio, expido la presente para su inserción en los periódicos oficiales, en Madrid a 23 de Mayo de 1932.—El Secretario, P. S., Carlos Isac. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Doctor José Santaló. X—2380

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATARÓ**

Se hace saber por el presente, que en los autos de suspensión de pagos del comerciante de esta ciudad D. Juan Roca y Ximenes, se ha dictado el siguiente "Auto.—En la ciudad de Mataró a 7 de Abril de 1932.

Resultando...: Considerando...: Vistas...:

Su señoría por ante mí, el Secretario judicial, dijo: Que debía aprobar y aprobarla la proposición de convenio presentada con fecha 12 de Diciembre último, suscrita por los acreedores don Manuel Llavina, D. Salvador Cuadrada, D. Salvador Font, D. Francisco Ximenes y D. Fernando Boquet, cuyas insinuas se extractan en el primer resolviendo de esta resolución; debiendo en lo sucesivo y el acreedor D. Juan Roca Ximenes y sus sucesores abstenerse y cumplir las cláusulas insertas en la tan repetida proposición. Mágase saber al Interventor D. Salvador Cuadrada, a los fines oportunos, y publíquese el contenido de este auto por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo mandó y firmó el Sr. D. Miguel Ciges y Pérez, Juez de primera instancia de la ciudad de Mataró y su partido; doy fe.—Miguel Ciges.—Ante mí, Miguel Serrano."

Mataró, 2 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Miguel Ciges. X—2372

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PEÑARANDA DE BRAÇANORTE**

Don Arcadio Marcos y Marcos, en funciones accidentalmente de Juez de primera instancia de Peñaranda de Braçanorte y su partido.

Hago saber que a las 15 del próximo mes de Junio, a las once y media de la mañana, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, la subasta en pública subasta, bajo las condiciones que se expresarán después, de los bienes siguientes:

**Bienes inmuebles.**

1. Una tierra en el término de Sahilafrente, al sitio camino de la Aceña, de 300 estadales, o sean 33 áreas y 54 centiares; linder: Este, tierra del Duque de Alba; Sur, camino de Encinas de Abajo; Oeste, tierra de Severo Bellido, y Norte, con el camino de la Aceña. Valorada en 800 pesetas.

El fin edificable en el mismo término de Sahilafrente, denominado "Fábrica Cerámica", de reciente construcción, sobre un trozo de terreno al sitio de Redrotesca, llamado también camino de la Estación; de una extensión de 60 áreas, 73 centiares y cuatro decímetros cuadrados; que linder: Norte, tierra del Duque de Alba; al Sur, camino de la estación del ferrocarril de Avila a Salamanca; al Oeste, tierra de doña Dolores Laguna, y al Este, tierra de doña Inocencia o Inocenta Bretón.

Dentro del perímetro de la finca se edificó la Fábrica Cerámica, que se compone de los hornos para la cocción del material, y que ocupan la parte baja del edificio, principal y los tres pisos superiores, y que se destinan a la secadura del material. Adosado a este cuerno principal del edificio, y en uno de los extremos de su eje mayor, se halla la sala de máquinas, que es sólo de planta baja; la superficie de esta fábrica es de 1.460 metros cuadrados, y sus linderos los mismos que anteriormente quedan citados. Y ha sido valorado todo, en unión del horno Hoffman, de 14 cámaras, en la suma de 87.250 pesetas.

**Maquinería y útiles de la fábrica.**

1. Un motor a gas pobre, "Crosley", 52/57 HP., en 12.000 pesetas.
2. Una máquina Pinet, número 4, en 11.000.
3. Una prensa o máquina para la-drillo macizo, Kinet, en 2.000.
4. Un grupo de cilindros cortadores, en 1.500.
5. Un mezclador "Villalta", tipo C.A.C., 4, en 230.
6. Una estera para elevar tierra, muy deteriorada, en 15.
7. Un elevador de platos, en 500.
8. Dos transmisiones con catorce pe-les y correas, en 2.000.
9. Un roolbe para macizas, con es-tritas, 145 por 50, en 25.
10. Dos boquillas de Rosillas dobles, 135 por 50, en 125.
11. Dos boquillas para hueco Espa-ña, en 250.
12. Una boquilla para macizo, en 150.
13. Una boca para hueco Bilbao, en 50.
14. Un molde de teja curva, en 25.
15. Una prensa de mano, Villalta, en 500.
16. Una prensa para tejas, con mol-des, en 300.
17. Una pareja de cilindros de re-cambio, y ocho engrasadores diversos, en 15.
18. Una máquina Villalta, tipo CH, vieja, en 25.
19. Un transportador y una pareja de cilindros laminadores de la máquina anterior, viejos, en 15.
20. Dos bocas perforadoras, uno hueco Rosillas, hierro viejo, en 15.
21. Una boca, una teja curva (2 he-dosa), hierro viejo, en 10.

22. Un juego de cilindros para la máquina Villalta, del tipo CFI, 4, en 15.  
 23. Dos conjuntos de recambio para el motor, y 13 poleas de transmisión, todo como hierro viejo, en 100.  
 24. Una máquina de taladrar, en 210.  
 25. Una máquina y dos piedras esmeril, en 125.  
 26. Un juego de recambio para los cilindros, en 500.  
 27. Una bomba de lablero, número 495, con sus tuberías y válvulas correspondientes, en 250.  
 28. Tres engrasajes de recambio y otros cuatro para cilindros, en 300.  
 29. Una fragua portátil muy usada, en 30.  
 30. Una vigornia, con peso de 50 kilos, en 30.  
 31. Un tornillo de banco y distintas herramientas de herrero, en 75.  
 Total: 32.300 pesetas.

Dichos bienes pertenecen a la Sociedad Ladrillos Salamantinos, con domicilio en esta ciudad, y le han sido embargados a la misma en los autos de juicio ejecutivo que contra dicha entidad sigue el Banco Central, Sursurat de esta ciudad, representado por el Procurador D. Manuel Gómez González, en reclamación de 23.615 pesetas y 47 céntimos de principal, intereses y costas, para el pago de cuyas responsabilidades se sacan a pública subasta bajo las condiciones siguientes:

No se ha publicado previamente la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles; por ser segunda licitación, la subasta tendrá lugar con una rebaja de un 25 por 100 en el precio y tasación de los bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos en cada una de sus clases, con deducción de dicho 25 por 100; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder el mismo a favor de un tercero; siendo condición precisa que los licitadores consignen previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en cada uno de sus grupos.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la provincia de Salamanca" y "Gaceta de Madrid", se expide el presente en Peñaranda de Bracamonte a 20 de Mayo de 1932.—El Juez, Aresio Marcos y Marcos.—El Secretario, Julián Díez.

X—2368

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLACARRIEDO

Don Eugenio Sáenz de Miera y López, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de Villacarriedo y su partido.

Doy fe: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria de que se hará mención, ha recaído el siguiente

"Auto.—En Villacarriedo a 19 de Abril de 1932.

Resultando que D. Eloy Crespo Sáinz, mayor de edad, casado, empleado municipal y de esta vecindad, en nombre y con poder bastante de doña Gregoria Sáinz Sáinz y de su marido D. Basilio Sanz Jiménez, mayores de edad y vecinos de Madrid, se presentó escrito ante este Juzgado exponiendo:

1.º Que D. Andrés Sáinz Pardo y Gómez de la Llamosa, hijo legítimo de don Felipe Sáinz Pardo y de doña Joaquina Gómez de la Llamosa, nació en el pueblo de Bárcena el día 4 de Octubre de 1855; lo cual justifica con la certificación de la partida de bautismo expedida por el Cura párroco de Tezanos, encargado interinamente de la parroquia de Bárcena, librada el 21 de Julio de 1931.

2.º Que el expresado D. Andrés Sáinz Pardo y Gómez de la Llamosa se ausentó de España, marchando, según noticias, a América hace más de cincuenta años, y aunque en un principio se tuvieron noticias de él, hace más de cuarenta años que se recibieron las últimas, siendo creencia general en el pueblo de su naturaleza que el D. Andrés ha fallecido.

3.º Que los padres de D. Andrés fallecieron: el 2 de Marzo de 1874, el padre, D. Felipe, y el 6 de Abril de 1893, la madre, doña Joaquina; extremos que justificó con la partida de defunción del primero, expedida por el Cura encargado de la parroquia de Bárcena el 31 de Julio último, y con la certificación de defunción de la segunda, librada por el encargado del Registro civil de este término el 7 de Agosto del mismo año.

4.º Que el expresado D. Andrés Sáinz Pardo y Gómez de la Llamosa tuvo, entre otros hermanos, uno llamado D. Marcelino Sáinz Pardo y Gómez de la Llamosa, que nació el 17 de Mayo de 1853, según se justifica con la oportuna partida de bautismo, expedida por el encargado de la parroquia de Bárcena el 26 de Julio del año último.

5.º Que del matrimonio del D. Marcelino Sáinz Pardo con doña Aurora Sáinz de la Maza nació la solicitante doña Gregoria Sáinz Pardo y Sáinz de la Maza, que usa solamente los patronímicos, y por ello es conocida con el nombre y apellidos de doña Gregoria Sáinz y Sáinz, que nació el día 14 de Junio de 1882; lo que acredita con certificación del acta de nacimiento, expedida por el Juez municipal del distrito de Palacio, de Madrid, el 19 de Agosto de 1931; y habiendo fallecido el D. Marcelino Sáinz Pardo en 19 de Agosto de 1911, según certificación del Registro civil de este término, fecha 7 de Agosto pasado, resulta que la doña Gregoria Sáinz viene hoy a representar a su citado padre, D. Marcelino, en la presunta sucesión del D. Andrés Sáinz Pardo y Gómez de la Llamosa.

6.º Que al ausentarse de este país el D. Andrés no dejó administrador de sus bienes ni representante de ninguna clase y en la actualidad el pequeño patrimonio que le correspondió por herencia de sus padres lo vienen disfrutando algunos parientes colaterales del desaparecido.

tando algunos parientes colaterales del desaparecido.

Resultando que en los demás párrafos del escrito, el solicitante alegó los fundamentos legales que estimó oportunos, y terminó suplicando que, teniendo por presentado el escrito y al solicitante por parte, se tuviese por promovido el expediente, admitir la información que ofrecía, con audiencia del Ministerio fiscal, y en definitiva dictar auto declarando que el D. Andrés Sáinz Pardo y Gómez de la Llamosa es presunto muerto, mandando se publique la resolución en el "Boletín Oficial" y en la "Gaceta de Madrid", a los efectos oportunos:

Resultando que admitido el escrito presentado, y tenido por parte al don Eloy Crespo, en nombre de doña Gregoria Sáinz y Sáinz, se acordó formar el expediente, y que con citación del Sr. Delegado fiscal se recibiese, como así se verificó, la información testifical ofrecida; de la que resulta que los testigos que depusieron, de cuyo conocimiento dió fe el Secretario, corroboraron los extremos expuestos en los Resultandos anteriores; dándose traslado al Sr. Delegado fiscal, el cual emitió dictamen en el sentido de no considerar suficiente el poder en virtud del cual actuaba el D. Eloy Crespo Sáinz:

Resultando que el Sr. Crespo presentó nuevo poder de su mandante, doña Gregoria Sáinz y Sáinz, y dado nuevo traslado al representante del Ministerio público, emitió dictamen favorable a la pretensión deducida:

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales:

Considerando que conforme a los preceptos del Código civil, pasados treinta años desde que desapareció el ausente no se recibieron las últimas noticias de él, el Juez, a instancia de parte interesada, declarará la presunción de muerte, justificándose en el caso de autos dichos extremos con respecto a D. Andrés Sáinz Pardo y Gómez de la Llamosa:

Vistos los artículos pertinentes y dictamen del Sr. Delegado fiscal,

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara la presunción de muerte de D. Andrés Sáinz Pardo y Gómez de la Llamosa, cuya declaración no surtirá efecto alguno hasta pasados seis meses desde la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", sin perjuicio, en todo caso, de lo establecido en el artículo 194 del Código civil; insértese en dichos periódicos los oportunos testimonios, a los efectos acordados.

Lo mandó y firma el Sr. D. Salvador Higuera Sabater, Juez de primera instancia de esta villa y su partido; doy fe.—Salvador Higuera.—Ante mí, Eugenio Sáenz de Miera.

Y a los efectos acordados expido el presente en Villacarriedo a 17 de Mayo de 1932.—Eugenio Sáenz de Miera.

X—2334

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.992

ALFARO PADILLA, Gabriel; hijo de Juan y de Constantina; domiciliado últimamente en la calle de la Fe, número 10; comparecerá el día 14 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo.

1.993

BLAS, María Luisa; hija de Elisa; domiciliada últimamente en la calle del Salitre, número 44, primero; comparecerá el día 21 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, escándalo y lesiones, instruido contra varias.

1.994

BLAS ALBAR, Elisa; hija de Benito y de Josefa; domiciliada últimamente en la calle del Salitre, número 41, primero, izquierda; comparecerá el día 21 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, escándalo y lesiones, instruido contra varias.

1.995

BELTRAN SUAREZ, Inocencia; domiciliada últimamente en Ramón Calaben, número 39 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 16 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra varios.

1.996

CORDON DE BLAS, Manuel; domiciliado últimamente en Fernanfior, número 6; comparecerá el día 16 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Juan Fernández Carrauz.

1.997

DIAZ PRIETO, Dorotea; domiciliada últimamente en Ramón Calaben, número 39 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 16 de Junio próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma y otros.

1.998

GARCIA GARCIA, Carmen; hija de Nicolás y de Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Mesón de Paredes, número 22, segundo; comparecerá el día 14 de Junio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma y otro.

1.999

GONZALEZ VINDEL, Virgilio; hijo de Melitón y de Portentosa; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Pacífico, número 31; comparecerá el día 14 de Junio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones del mismo.

2.000

OLMEDO BADAJOZ, Germana; hija de Macario y de Felipa; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de la Fe, número 10, segundo derecha; comparecerá el día 14 de Junio próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Gabriel Alonso Padilla.

2.001

JIMENEZ VADILLO, Julio; hijo de Félix y de Elisa; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Sombrerete, número 4, cuarto, número 7; comparecerá el día 16 de Junio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones.

2.002

LETON BERMEJO, Miguel; hijo de Miguel y de Juliana; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Mayor, número 55; comparecerá el día 14 de Junio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otra.

2.003

LUCAS LOPETEGUI, Gloria; hija de Blas y de Brígida; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Ampa-

ro, número 53, primero izquierda; comparecerá el día 15 de Junio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones, instruido contra Miguel Almendros.

2.004

LUPOLO MUÑOZ, Eleuterio; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Ferrocarril, número 17; comparecerá el día 16 de Junio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por intoxicación, instruido contra el mismo.

2.005

MAROSO GOMEZ, Francisca; de cincuenta y cuatro años de edad, soltera, rizadora, natural de Madrid, hija de Antonio y de María, que dijo vivir en la calle del Mesón de Paredes, número 22, cochera; se la cita para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaria del Sr. Torres, al objeto de recibirla declaración en el sumario que se instruye por lesiones a la misma contra Manuel Padilla Hidalgo, ser reconocida por los Médicos forenses y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 199 de la ley Procesal; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

7825

2.006

MARTIN HERNANDEZ, Victoria; hija de Felipe y de Aureliana, domiciliada últimamente en la calle de Granada, número 39, piso bajo; comparecerá el día 16 de Junio próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Alfonso Rodríguez.

2.007

MARTINEZ SANCHEZ, Antonio; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 174.

2.008

MOLINA, Eugenia; de estado casada, mayor de edad, domiciliada últimamente en esta ciudad, procesada por robo, en sumario número 42 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Alcoy, a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa.

2.009

MORA EDEJO, Encarnación; hija de Amador y de Amadora, domiciliada

da últimamente en Ministriles, número 9, piso tercero interior; comparecerá el día 16 de Junio, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra la misma y otras.

2.010

MOUREZ RAMOS, Manuel; hijo de Avelino y de Manuela, domiciliado últimamente en el paseo de los Melancólicos; comparecerá el día 14 de Junio próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y malos tratos, instruido contra José Pérez Franco.

2.011

MUNOZ FERNANDEZ, Emilio; hijo de Nicanor y de Jesusa, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 35, piso cuarto derecha; comparecerá el día 14 de Junio próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo.

2.012

7277

MUNOZ TOMES, Elisa; hija de José y de Modesta, domiciliada últimamente en la carretera de Toledo a Getafe, número 6; comparecerá el día 16 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra la misma y otra.

2.013

PARDO, Mercedes, Marina de Llanos y Juan Menéndez Pacheco; comparecerán el día 11 del mes de Junio, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por escándalo, contra los mismos bajo el número 216 de 1932.

2.014

PEREZ BERNALDEZ, José; hijo de Alejandro y de María, domiciliado últimamente en la glorieta de la Beata Mariana de Jesús, número 1, piso tercero; comparecerá el día 16 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra Antonio Suárez Potenciano.

2.015

PEREZ FRANCO, José; hijo de Angel y de Victoriana, domiciliado últimamente en Lavapiés, número 27, piso segundo, número 5; comparecerá el día 14 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdale-

na, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y malos tratos, instruido contra el mismo.

2.016

PINTO MARTINEZ, Agapita; hija de Saturnino y de Juana, domiciliada últimamente en la calle del Casino, 4, bajo, letra D; comparecerá el día 16 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra la misma y otra.

2.017

POR LA PRESENTE, y en virtud de lo acordado en proveído recaído en el sumario número 15, rollo 67 de 1931, seguido por muerte y lesiones por accidente automovilista, se cita a Amelio La Rosa y Gato, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Santa Coloma de Farnés, para recibirle declaración, y al propio tiempo se le entera del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7766

2.018

ROBLES, Juan; hijo de Luis y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 42, primero, derecha; comparecerá el día 7 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra varios.

7777

2.019

SALINAS GARCIA, Luis; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Reus para declarar en causa por excitación a la rebelión instruida con el número 14 de 1932.

7766

2.020

SUAÑEZ POTENCIANO, Antonio; hijo de Antonio y de Angela, domiciliado últimamente en la calle de Perico el Gordo, número 21 (Puente de Toledo); comparecerá el día 16 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo.

2.021

TORRES DIAZ, Carmen; domiciliada últimamente en la calle de Ramón Calabeu, número 39 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 16 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra varios.

2.022

VARONA HORNILLO, Amalia; hija de Felipe y de María, domiciliada últimamente en la calle del Ferrocarril, número 17, tercero, izquierda; comparecerá el día 16 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por intoxicación, instruido contra Eleanterio Sanch Muñoz.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

4.811

ABAD CRISTOBAL, Carlos; natural de Valencia, de profesión camarero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Miguel y de Paula; domiciliado últimamente en Barcelona, en Rosendo Art, número 66, y procesado en causa número 189 de 1927, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 935 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7802

4.812

ACUSA ORMENO, Armando; casado, del comercio, de cincuenta a cincuenta y dos años de edad, hijo de Cirilo y de Rosa, natural de Chillón y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Espino, número 3, principal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en el rollo de la causa contra dicho individuo, seguido con el número 652 de 1931, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7823

4.813

**ALONSO MARTINEZ, José;** hijo de Santiago y de Ana, soltero, natural de Murias de Pedroso, partido de Astorga, provincia de León, sin vecindad, jornalero, cuyo actual paradero se desconoce, y procesado en causa número 33 de 1931, sobre tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro; comparecerá en el término de diez días ante el referido Juzgado de instrucción al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

7839

4.814

**APOLO VAZQUEZ, Francisco;** natural de Ornachó, de estado soltero, de profesión zapatero, de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Francisca; domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de Camerón, número 5, segunda, y procesado en causa número 411 de 1931, por el delito de tentativa de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de treinta días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7711

4.815

**ARANDA FERRADAS, Fernando;** natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, y procesado por hurto en el sumario número 253 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián para ser reducido a prisión, decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7764

4.816

**ARIS NAVARRETE, José;** casado, vecino de Villacañas (Toledo), cuyas demás circunstancias se ignoran, y procesado en causa por estafa, número 163 del año 1932; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, para notificarle procesamiento y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

7802

4.817

**ARRIZABALAGA ZUBIAGA, Julián;** natural de Bilbao, de estado soltero, profesión escultor, de veintiséis años de edad, hijo de Ramón y de María; domiciliado últimamente en Bilbao, y procesado por tentativa de robo, en causa número 3 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de

instrucción del distrito del Este, de Santander, para constituirse en prisión.

7844

4.818

**AYATS AMATLLER, José María;** hijo de Emilio y de Concepción, natural de Gerona, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Conde del Asalto, número 36, bajos, procesado en causa número 1.083 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Mariano Pujadas y Prim, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2733

4.819

**BELLMUNT ALBIOL, Manuel Santiago;** natural de Villarreal, de estado soltero, profesión barbero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle Primat Rech, número 28, procesado por robo frustrado, número 927 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

7850

4.820

**BENITO ALCAYA, María Teresa;** hija de Sebastián y de Agustina, natural de Zaragoza, de estado viuda, profesión sirvienta, de treinta y siete años de edad, domiciliada últimamente en esta ciudad, en la calle del Arco del Teatro, número 43, tercero primera, procesada en causa núm. 1.075 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de don Mariano Pujadas y Prim, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7790

4.821

**BONILLA LOPEZ, Angel;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión tipógrafo, de veinte años de edad, hijo de Rafael y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, número 8, procesado por sustracción; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Geafe, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7837

4.822

**BOLLO SANTOS, Manuel;** de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Uruita (San Sebastián), y Vitoria, calle de Castilla, número 11, procesado por estafa de ropas, sumario número 130 de 1932; comparece-

rá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaria del señor Río, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

7715

4.823

**BOTANA GARCIA, José María;** natural de Curtis, casado, chófer, de unos treinta y cinco años de edad, moreno, corpulento, se dedica, o se dedicó al transporte de pescado, desde un pueblo del litoral a Madrid, domiciliado últimamente en Curtis, procesado en sumario de este Juzgado, número 112 de 1931, sobre estafa; comparecerá en este Juzgado de Arzúa, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión, ser notificado del auto de procesamiento e indagado; prevenido que, de no hacerlo, será declarado rebelde; hállese incluido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7786

4.824

**BULLEJO, José;** cuyas demás circunstancias se desconocen, con residencia en esta capital, procesado en causa por excitación a la sedición, número 399 de 1932, del Juzgado del Salvador, de Sevilla; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado especial designado para la prosecución de dicha causa, constituido en los estrados de la Audiencia provincial, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

7849

4.825

**CARBALLEIRA ABADIN, Ramón;** de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y Serafina, natural de Galdo (Lugo) y vecino del mismo pueblo, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada (León), para constituirse en prisión acordada por la Audiencia provincial de León, conforme a lo preceptuado en el artículo 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y al 835 de la ley referida; apercibiéndole de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7696

4.826

**CARRION CASTILLO, Julián;** de veinte años, soltero, hijo de Julián y de Rafaela, electricista, natural de Valladolid y domiciliado últimamente en Madrid, calle del Oso, número 23; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle, y llevar a efecto, el auto de prisión que del mismo ha decretado la superioridad en el rollo de la causa contra dicho individuo y otro seguida en dicho Juzgado con el número 47 de 1931; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7822

4.827

CASES, Rosendo (a) "Charlot"; de profesión bailarín, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en causa número 54 de 1932, por el delito de violación, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7359

4.828

CAVERO LAVERO, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión botero, de veintidós años, hijo de Juan y de Julia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Peñuelas, 41; procesado por substracción; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7305

4.829

CEBRÍAN MARTÍN, Vicente; domiciliado últimamente en Tortajada, provincia de Tera, y en la actualidad en ignorado paradero, natural de Tortajada, de veintitrés años, soltero, panadero; comparecerá en este Juzgado, dentro del plazo de diez días, para requerirle acerca de si ratifica la conformidad prestada por su defensa a las conclusiones y penalidad pedida por el señor Fiscal en la causa instruida en este Juzgado de Gandía con el número 38 de 1931, sobre tentativa de robo, contra dicho Vicente Cebrián; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar.

7399

4.830

CORTES CORTES, Antonio; de diez y nueve años de edad, hijo de Juan y de María, soltero, natural de Albox, partido judicial de Huércal-Overa (Almería); vecino de Barcelona, sin profesión ni instrucción; Antonio Rodríguez García, de veinte años de edad, hijo de María, soltero, natural de Llocata-Narbona (Francia), sin profesión ni instrucción; Antonio Santiago Cortés (a) "Burrete", de treinta y seis años de edad, hijo de Sebastián y de María, soltero, natural de Albox, partido judicial de Huércal-Overa (Almería), sin vecindad ni instrucción; los tres procesados, por lesiones, en sumario número 42/179 de 1931; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, a fin de constituirse en prisión que les ha sido decretada en auto de 9 de Mayo por la ilustísima Audiencia provincial de Gerona; apercibiéndoles que, de no

comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

7814

4.831

CORRAL SANCHEZ, Lorenzo; de treinta y ocho años de edad, soltero, natural de Castañón de Ballueta, hijo de Pedro y de Cipriana, industrial, de esta vecindad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Esperteros, número 6, piso tercero; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaría en la actualidad vacante, con el fin de llevar a efecto la práctica de unas diligencias; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7837

4.832

CRUZ NIETO, Ricardo de la; de treinta y seis años, soltero, hijo de padres desconocidos, jornalero, natural y vecino de Linares, con instrucción, domiciliado últimamente en Linares y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, sito en la avenida de Fermín Galán, número 53, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario seguido en su contra, bajo el número 160 de 1931, por el delito de hurto; prevido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

7857

4.833

DESCONOCIDO; un individuo, alto, moreno, con gorra y usando alpargatas, que sobre las tres horas de la tarde del día 7 del actual penetró en el establecimiento de droguería que tiene Teodoro Macedo Martín en la calle de Echegaray, número 29, de esta capital, preguntando por un individuo desconocido, y al marcharse fué notada la falta de 45 pesetas que en monedas había en el cajón del mostrador; comparecerá ante el Juzgado de Badajoz, dentro del término de quinto día, para prestar declaración, en concepto de inculcado, en el sumario que se instruye con el número 168 de este año por hurto de metálico; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7787

4.834

DÍAZ RAMOS, José; cuyas demás circunstancias personales se desconocen y con residencias en Sevilla, procesado en causa por sedición, número 399 de 1932 del Juzgado del distrito del Salvador de Sevilla; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado especial designado para la prosecución de dicha causa, constituido en los estrados de la Audiencia provincial, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

7846

4.835

DOSUNA VAREZ, Antonio; natural de Peñaranda de Bracamonte, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años, hijo de Joaquín y de Angeles, domiciliado últimamente en la calle de San Lucas, número 3, tercero, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, Secretaría del señor Rives, con el fin de llevar a efecto su prisión en el sumario número 467 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7823

4.836

ELVIRA, Felipe; al parecer natural de Mendavia y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción especial de las Vascongadas y Navarra (Palacio de la Diputación de Vizcaya), en esta villa de Bilbao, dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto su prisión, acordada en sumario que se le sigue, por desórdenes públicos, bajo el número 91 del corriente año; apercibiéndole ser declarado rebelde si no comparece.

7737

4.837

ESCUADERO FERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en Valladolid, en la calle de Jardines, número 12; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid, Secretaría del Sr. Suárez Inclán, para constituirse en prisión en causa por tenencia ilícita de armas, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

7771

4.838

ESTEVEZ VALLE, Diego; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Posada, de estado soltero, profesión albañil, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Lepanto, número 7, primero, y procesado, por estafa, en sumario número 401 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7823

4.839

EXPOSITO DE LA CRUZ, Antonio; natural de Ayora (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de padres desconocidos, cuyo actual domicilio se ignora, y procesado, por tentativa de robo, en sumario número 575 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz, para llevar a efecto su prisión.

7824

4.840

FARRIOL TORRUELLA, Juan; de sesenta años de edad, hijo de Juan y de María, casado con Rosa Gaspar, natural de Montblanch (Tarragona), vecino de Barcelona, bracero y con instrucción; de ignorado paradero, y procesado en sumario número 45 de 1929, por robo, seguido en este Juzgado, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante la Superioridad, para constituirse en prisión en la Cárcel de Gerona, decretada por la Audiencia de dicha capital en méritos del referido sumario; con apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

7697

4.841

FELIX BALAGUER, Ramón; de cincuenta y tres años de edad, de estado casado, profesión jornalero, natural y vecino últimamente de Sollana, en la calle de Buenos Aires, número 21, hoy en paradero desconocido, y procesado por este Juzgado en virtud del sumario que se sigue con el número 10 de 1932, sobre sedición, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Sueca, para constituirse en prisión, decretada en referido sumario, y responder de los cargos que en el mismo resultan; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7707

4.842

FERNANDEZ GARCIA, Manuel; natural de Perpiñán (Francia), de estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años de edad, hijo de Eugenio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, San Beltrán, número 10, cuarta, procesado en causa número 189 de 1927, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

7864

4.843

FERNANDEZ SERRA, Juan; de veintisiete años de edad, soltero, natural de Barcelona, hijo de Gabriel y de María, empleado últimamente en Madrid en las oficinas aseguradoras "La Covadonga"; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaría en la actualidad vacante, con el fin de prestar declaración en sumario que se instruye por estafa a Gloria Méndez Amores, con el número 310 de 1932; apercibiéndole que, de no comparecer, le

parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.844

FERRAN ESTEVEZ, Pedro; natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, hijo de Antonio y de Aquilina, domiciliado últimamente en la calle de Antonio García Quejido, número 32, de Tetuán de las Victorias (Chamartín de la Rosa), procesado por hurto, en sumario número 125 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría del Sr. Cruz, con el fin de responder a los cargos que le resultan en dicho sumario; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7836

7820

4.845

FERRE TORRES, Juan; hijo de Juan y de Francisca, natural de Barcelona, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, profesión marmolista, domiciliado últimamente en la calle de Eliseos, número 11, segundo primera, procesado en causa número 869 de 1931, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas y Prim, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7732

4.846

FORCADELL MORALES, Francisco; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa por hurto, número 75 del año actual; comparecerá en término de diez días, de rejas adentro, en la Cárcel de Tortosa, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

7853

4.847

FRANCES, Patricio; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Padre Claret, número 118, noveno cuarto, procesado por alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no concurre.

7736

4.848

GARAY MAGIANO, Vicente; hijo de Doroteo y de Gabriela, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao, y procesado por estafa al viajar en el tren sin billete, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebel-

de parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7866

4.849

GARCIA BUITRON, Faustino; hijo de Faustino y de Cristina, de veintinueve años de edad, soltero, marinero, natural de Madrid, y Miguel Vargas Puerto, hijo de Eugenio y de Soledad, de veintinueve años de edad, de igual naturaleza, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, y procesados en el sumario número 139 de 1929, sobre hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría del Sr. Valls, a ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada en el sumario expresado; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

7796

4.850

GARCIA MADRID, Francisca; natural de Chelva, de estado soltera, de profesión sus labores, de treinta y cinco años de edad, hija de Leoncio y de Leonor; domiciliada últimamente en la calle de Villena, número 13, primero, y procesada en causa número 189 de 1927, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

7860

4.851

GARCIA RAMON, Dolores; natural de Santander, de estado viuda, de cuarenta y nueve años de edad, hija de Martín y de Valentina; domiciliada últimamente en Madrid, en la Plaza de Nicolás Salmorón, número 8, y procesada en causa número 189 de 1927, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

7853

4.852

GONZALEZ POLO, Juan; de veintiséis años de edad, hijo de Juan y de María, soltero, natural de Cubra, ambulante y sin residencia fija, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Ilustrísima Audiencia de Córdoba para ser reducido a prisión dentro de los diez días siguientes al en aparezca inserto en este periódico oficial, pues así lo tengo acordado en el cumplimiento de una orden dimanante del sumario seguido en este Juzgado con-

tra el mismo, sobre robo y uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

4.853

7789

**GONZALEZ RUA**, Francisco; natural de Ferrentaos (Orense, soltero, mendigo, de diez y ocho años, hijo de José y de Adelsida, domiciliado últimamente en Ferrentaos; procesado en sumario número 6 de 1932, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Arzúa, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión, ser notificado del auto de procesamiento e indagado; prevenido que, de no hacerlo, será declarado rebelde; hállese comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7785

4.854

**GRANDE CACHO**, Celestino; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión chófer, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Matías y de Agustina, domiciliado últimamente en Salamanca, paseo de Carmelitas; procesado en causa número 189 de 1927, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7861

4.855

**IBOR MOMPO**, José María; de cuarenta y un años de edad, de estado casado, profesión jornalero, natural y vecino de Sollana, domiciliado últimamente en la calle de San José, hoy en paradero desconocido, procesado por el Juzgado de Sueca (Valencia), en virtud del sumario que se sigue con el número 10 de 1932, sobre sedición, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Sueca para constituirse en prisión decretada en el referido sumario y responder de los cargos que en el mismo le resultan; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7705

4.856

**JIMENEZ BUSEL**, Domingo Adolfo; gitano, de veinte años, soltero, hijo de Pedro y Francisca, tratante, natural de Cascante y vecino de Tarazona, de estatura regular, color moreno, fuerto del ojo derecho, que lo lleva de vidrio; vistiendo como jornalero, cuyo paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarazona, para notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa que se le sigue, por

robo, con el número 21 de 1932 y constituirle en prisión.

7708

4.857

**JORDAN**, Juan; de unos treinta y siete años, del que se ignoran más circunstancias, domiciliado últimamente en Mataró, Fonda la Valenciana; se le cita para que comparezca dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magín, número 5, al objeto de prestar declaración en el sumario número 55 de 1932, sobre estafas; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7838

4.858

**JOYA BUENO**, Antonio (a) "El Fontana", de veintitrés años, de oficio mecánico, vecino y domiciliado últimamente en Granada, calle de Nueva de la Virgen, número 4, natural de Granada, hijo natural de Francisca; procesado en causa por el delito de robo con el número 217 de 1930; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

7810

4.859

**LOPEZ NAVARRO**, Hilario; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en esta ciudad, Bermingán, letra X, quinto; procesado por resistencia, sumario número 18 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de San Sebastián, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7763

4.860 y 4.861

**MAGNUS CLEVE**, Stig; hijo de Magnus y de Ivía, natural de Estocolmo, de estado soltero, profesión dependiente, de veinticinco años; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa número 998 de 1931, sobre amenazas; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7791

4.862

**MAMBRILLA PEDROSILLO**, Tomás; de veinte años, hijo de Gregorio y de Josefa, soltero, zapatero, natural de Olmedillo (Burgos); domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, principal,

derecha; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en el rollo de la causa contra dicho individuo y otro, seguido por hurto, con el número 47 de 1931; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7827

4.863

**MARCEIDA**, José María; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Sestao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto en causa número 157 de 1932, por el delito de hurto y estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7797

4.864

**MARCO CASCALES**, Andrés; natural de Fortuna (Murcia), de cuarenta y dos años de edad, hijo de Andrés y de Beatriz, casado, jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Arganzuels, número 9; procesado por desobediencia en sumario número 137 de 1928; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7757

4.865

**MARIA SERRANO**, José; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Bilbao, Somera, 12, quinto, izquierda; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, para ser reducido a prisión decretada en sumario número 345 de 1932; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7765

4.866

**MARTIN MARTIN**, Wenceslao; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el Campillo del Mundo Nuevo, número 3; procesado por estafa, en sumario número 164 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7832

4.867

**MARTIN RODRIGUEZ**, Victoriano; natural de Salamanca, de estado se ignora, sin profesión, de veinticinco

años, cuyo último domicilio se desconoce, procesado por estafa de 4.000 pesetas (sumario número 174 de 1932); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaria del Licenciado señor Del Río, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

7855

4.868

MIJES GARCIA, Antonio; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, con residencia en esta capital, procesado en causa número 399 de 1932, seguida por el Juzgado del distrito del Salvador, de Sevilla, por excitación a la sedición; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado especial designado para la prosecución de dicha causa, constituido en estrado de la Audiencia provincial, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

7848

4.869

MOMPO, José María; vecino de Solana, domiciliado últimamente en dicho pueblo, hoy en paradero desconocido, procesado por el Juzgado de Sueca, en virtud del sumario que se sigue con el número 10 de 1932, sobre sedición, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Sueca para constituirse en prisión decretada en el referido sumario y responder de los cargos que en el mismo le resultan; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7706

4.870

ORTIZ LOPEZ, Antonio; natural de Taravilla (Guadalajara), de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años, hijo de Juan y Manuela, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de San José Alta, número 23; procesado por sustracción; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7806

4.871

OSORIO CIENFUEGOS, Arturo; de veintiséis años de edad, natural de Gijón, hijo de Manuel y Pilar, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Concepción Arenal, 17; procesado, por estafa, en causa número 1.242 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaria del señor Alvarez Castellanos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7756

4.872

OTERO LLAMAS, Angel; hijo de

Gregorio y de Luisa, natural de Navajas, provincia de Castellón de la Plana, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, profesión cocinero; domiciliado últimamente en la calle del Cid, número 10, y procesado en causa número 623 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Mariano Pujadas y Prim, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7734

4.873

PALAU CASANOVAS, Armando; hijo de Modesto y de María, de veinticinco años de edad, soltero, corredor, natural de Barcelona, que dijo habitar calle de Riereta, número 5, bajos, y procesado en méritos de sumario número 844 rollo 8.322 de 1930, por estafa; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, dentro de octavo día, para ser reducido a prisión y al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

7794

4.874

PEREZ SOTO, Vicente (a) "el Chato de Jerez", que también usa el nombre de Francisco Canqui García; natural de Jerez de la Frontera, de treinta y ocho años de edad, cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran, y procesado por estafa de 4.000 pesetas en sumario número 174 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaria del Licenciado del Río, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

7854

4.875

PIÑON CALVO, Juan Antonio; natural de Villahermosa del Río, soltero, carpintero, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Antonio y de Rosa; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Montaner, número 22, primero, y procesado en causa número 167 de 1931, sobre hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7776

4.876

PIQUER DEL TORO, Enriqueta; natural de la Habana, de estado casada, profesión sus labores, de veintiséis años de edad; domiciliada últimamente en esta ciudad, y procesada por estafa en causa número 344 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juz-

gado del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7792

4.877

PONS BENEJAN, o Benaján, Román; natural de Mahón (Baleares), de veintiséis años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Miranda de Ebro, y procesado por este Juzgado de instrucción de Haro en causa número 28 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado con el fin de ingresar en prisión, recibirle indagatoria y notificarle el auto de procesamiento; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

7812

4.878

POR EL PRESENTE se dejan sin efecto las órdenes de captura y las requisitorias que se expidieron por este Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, en méritos del sumario número 424 de 1931, por hurto, llamando al procesado Lorenzo Ibáñez Gil, que se insertaron en el Boletín Oficial de esta provincia del día 9 del actual y GACETA DE MADRID.

7730

4.879

POR LA PRESENTE, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 8 de Enero de 1932, llamando a Angel García Figueras, de cincuenta y un años de edad, hijo de Angel y Gregoria, natural de Cebolla (Toledo), en virtud de sumario seguido ante dicho Juzgado y Secretaria de D. Pedro Alvarez Castellanos con el número 710 de 1931, por estafa y uso público de nombre supuesto.

7755

4.880

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de 8 de Julio de 1922, por la que se llamaba a José Aguilar Castillo, a la sazón de veinticinco años de edad, soltero, que se titula camarero del vapor "Alfonso XIII", procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, con el número 331 de 1932 por el delito de robo.

7826

4.881

QUEIRA GÓMEZ, Avelino; natural de Vigo, de estado soltero, sin oficio, de diez y seis años de edad, hijo de incógnito y de Soledad Queira Gómez, vecino de Vigo, domiciliado últimamente en la calle de Hermandinos, número 17; procesado por hurto, bajo el número 636 del año 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

7715

4.882

**RANILLA REGOLIZA**, Rodrigo; de veintidós años, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Alvarez, número 22; procesado por infracción de la ley de Caza, en causa seguida con el número 85 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

7845

4.883

**RODRIGUEZ BACHILLER**, Jesús; hijo de Tomás y de Julia, natural de San Juan de Puerto Rico, de estado soltero, profesión agente de negocios, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid, en la plaza de España, número 3, primero, izquierda; procesado por estafa, en sumario número 615 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7831

4.884

**RODRIGUEZ GUERRA**, Ricardo; natural de Tordehumos (Valladolid), de cuarenta y tres años de edad, hijo de Gregorio y de Martina, de oficio decorador, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa 413 de 1932, por gritos subversivos y desorden público; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7756

4.885

**ROMERA SANCHEZ**, Angel; natural de Nerva, de estado soltero, profesión betunero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, barrio de Amate, calle número Veintidós, número 14, procesado por hurto frustrado; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

2767

4.886

**ROMERO OLLI**, José; condeado por Raf., hijo de Manuel y de Josefa, viudo, mecánico, de treinta y ocho años de edad, natural y vecino de Sevilla, calle Veinticinco, manzana número 102, principal, 8; procesado en causa por excitación a la sedición, sumario número 399 de 1922 del Juzgado del Salvador, de Sevilla; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado especial designado para la

prosecución de dicha causa, constituido en los estrados de la Audiencia provincial, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

7847

4.887

**RUFIANJE NIETO**, Domingo José; natural de Esquivias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Alejandro Sánchez, número 10, procesado por evasión, atentado y lesiones, sumario número 69 de 1929; comparecerá en término de quince días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7868

4.888

**RUIZ PÁGEO**, Agustín Julián; hijo de Hipólito y Ana María, natural de Huéscar, de estado soltero, profesión chófer, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Huéscar, procesado por estafa, por viajar en el tren sin billete, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no la verificase, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7867

4.889

**SALAS RODRIGUEZ**, José; hijo de Baldomero y de Antonia, de veinte años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Bailén, número 45, procesado en causa por lesiones, número 187 de 1932; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

7768

4.890

**SALAZAR**, José María; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa número 93 de 1932, sobre estafa, comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Tomás Riera, para ser indagado y reducido a prisión; apercibido de que, sino lo hace, será declarado rebelde.

7731

4.891

**SALDANA PRATS**, Eulogio Luis; natural de Huesca, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Deogracias y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en

sumario seguido en este Juzgado con el número 495 de 1930, contra el mismo; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde.

7868

4.892

**SAN DIONISIO SAN MIGUEL**, Martín; natural de Valencia, de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta años de edad, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Pi y Margall, 88; procesado en causa número 189 de 1927, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7865

4.893

**SEBENO CANCA**, Diego; hijo de Juan y de Rosa, natural de Tolox, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión bailarín, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Barbará, número 35, segundo, primera izquierda, procesado en causa número 623 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Abarozas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas y Prím, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7735

4.894

**SILVA SANTOS**, José; natural de Los Santos (Badajoz), de estado casado, profesión jornalero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la Rinconada, barriada de San José (Sevilla); procesado por estafa, en causa número 217 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

7851

4.895

**SOCORRO HERNANDEZ**, Antonio; de veintisiete años de edad, estado casado, profesión marinero; comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el ramo personal del sumario número 428 de 1931, por hurto.

7817

4.896

**VALDIVIA RODRIGUEZ, María;** viuda, de treinta y cinco años, vecina de Granada, domiciliada últimamente en Granada, calle Cuesta de Alhacaba, número 8, natural de Roquetas (Almería), procesada en causa por el delito de hurto, número 65 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

7747

4.897

**VAZQUEZ, Alejandro;** chófer, vecino de Madrid, que conducía un automóvil, el día 23 de Marzo, por la carretera de Burgos a Peñacastillo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villacarriedo, en el término de cinco días, a partir de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a prestar declaración en el sumario número 20 del corriente año, que se instruye sobre homicidio por imprudencia.

7772

4.898

**VERA LUQUE, Rosario;** domiciliada últimamente en Badajoz, calle del Castillo, número 32, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada por el Juzgado de Instrucción de Badajoz en causa por corrupción de menores, número 149 de 1932; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para notificarla auto de procesamiento, indagarla e ingresar en la Prisión.

7788

4.899

**VICENTE TABERNERO, Sebastián;** hijo de Abraham y de Inés, de estado soltero, profesión sastre, de diez y nueve años, y Benito Cantó Muñoz, hijo de Antonio y María, profesión herrero, cuyos paraderos se ignoran; procesados por estafa en sumario número 42 de 1932; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad de Alicante, con el fin de ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

7727

4.900

**VILLALVILLA PRADO, José;** de veinticinco años de edad, obrero, soltero, natural de Villanueva de Puerta (Burgos); comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Soria, al objeto de prestar declaración en sumario número 35 de 1932, por lesiones y disparo de arma de fuego; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

7769

4.901

**ALVAREZ RIVERA, Manuel;** hijo de Antonio y de Florinola, natural de Oleiros, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de

veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Oleiros, provincia de Orense, procesado por la falta grave de incorporación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Ricardo García Poveda en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 24, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 5 de Abril de 1932.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—1211

4.902

**ARAUJO AMIL, Antonio;** hijo de Tomás y de Modesta, natural de Redondela, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Redondela, provincia de Pontevedra, se le instruye expediente de prófugo por no presentarse el día 22 de Enero del presente año para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo, Oficial segundo de la reserva naval, D. Manuel Rosende Querentes, para prestar declaración; caso de no presentarse en el plazo señalado se le declarará prófugo. En caso de ser detenida la persona a que esta citación se refiere o de ser conocida su residencia se dará cuenta por el medio más rápido posible al excelentísimo señor Ministro togado de la Armada en el Ministerio de Marina.—Vigo, 12 de Mayo de 1932.—El Juez instructor, Daniel Rosende.

JM—1216 y 1218

4.903

**BAZ PUGA, Alfonso;** hijo de Francisco y de Carmen, natural de Redondela, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Redondela, provincia de Pontevedra, se le instruye expediente de prófugo por no presentarse el día 22 de Enero del presente año para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo, Oficial segundo de la reserva naval, D. Manuel Rosende Querentes, para prestar declaración; caso de no presentarse en el plazo señalado se le declarará prófugo. En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia se dará cuenta por el medio más rápido posible al excelentísimo señor Ministro togado de la Armada en el Ministerio de Marina.—Vigo, 12 de Mayo de 1932.—El Juez instructor, Daniel Rosende.

JM—1217

4.904

**COBELO, Eladio;** hijo de Serulina, natural de Mondariz (balneario), provincia de Pontevedra, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de

treinta días en el Cuartel de Atocha ante el Juez instructor D. Juan Villasanté Alonso, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 8, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 17 de Mayo de 1932.—El Juez instructor, Juan Villasanté.

JG—1210

4.905

**DOTELLO GALLY, Luis;** hijo de José y de Elisa, natural de Cuéllar (Segovia), de estado soltero, de profesión estudiante, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, señas personales: estatura 1,612 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, contra quien se instruye expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 21 don Jesús de Ledesma Gracián, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 18 de Mayo de 1932.—Jesús de Ledesma.

JG—1220

4.906

**FERNANDEZ BLANCO, Luciano;** hijo de Francisco y de María, natural de Curra (San Adrián) de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en San Adrián, provincia de Pontevedra, se le instruye expediente de prófugo por no presentarse el día 22 de Enero del presente año para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo, Oficial segundo de la reserva naval, don Daniel Rosende Querentes, para prestar declaración; caso de no presentarse en el plazo señalado se le declarará prófugo. En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia se dará cuenta por el medio más rápido al excelentísimo señor Ministro togado de la Armada en el Ministerio de Marina.—Vigo, 12 de Mayo de 1932.—El Juez instructor, Daniel Rosende.

M—1215 y 1219 J

4.907

**GIL FERRE, Menencio Manuel;** hijo de Juan y de Josefa, natural de Nijar, provincia de Almería; de veinte años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en el comodoro "Ribadavia" (República Argentina), trabajando en la Compañía Asura, kilómetro número 20, Clembut; sujeto a expediente número 93 del año 1931 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Cádiz ante el Juez instructor, D. Antonio Vega y Montes de Oca, Comandante de Infantería de Marina con destino en el Regimiento número 27, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

túa.—Cádiz, 13 de Mayo de 1932.—El Juez instructor, Antonio Vega.

JG—1209

4.908

**MENOR CALATAYUD, José;** domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá dentro del término de quince días, ante el Juzgado de instrucción militar de la plaza de Alicante, Cuartel de San Francisco, con objeto de prestar declaración en causa por el delito de fraude, con el número 176 del año actual, según ha acordado el mencionado Juzgado por resolución de esta fecha. — Alicante, 16 de Mayo de 1932.—El Secretario del Juzgado, José Membrive.

JG—1208

4.909

**NIEVES NUÑEZ, Alfonso;** hijo de Gumersindo y de María, natural de Buenos Aires, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión contable, habiendo estado en las prisiones de Barcelona y Córdoba, ignorándose sus demás señas personales; comparecerá ante el Comandante Juez permanente de la plaza de Sevilla, don Luis Pastor, en el plazo de quince días, desde la publicación de la presente requisitoria en la calle Gamazo, número 11, a fin de que preste declaración en causa en que está procesado, por el delito de injurias a la Guardia civil; en la inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Sevilla, 16 de Mayo de 1932.—El Comandante Juez instructor, Luis Pastor.

JG—1214

4.910

**PARADA VARELA, Manuel;** hijo de Avelino y de Teresa, natural de Santa Marina, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión camareero, de veintidós años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Santa Marina, provincia de Lugo, procesado por la falta grave de no concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor, D. Ricardo García Poveda, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 24, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 25 de Abril de 1932.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—1212

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALICANTE—SUR

Por la presente se cita y llama a Antonio Gisbert, Vicente Gomis Hernández, Lorenzo Guardiola, Leopoldo Soler, Heliodoro Espi y Juan Tendoro, para que comparezcan a declarar ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, dentro del término de diez días, en la causa número 324 de 1931, que en el mismo

se instruye por infracción de la ley de Imprenta; apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alicante a 17 de Mayo de 1932.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—7661

### ANTEQUERA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro García Rodríguez, que tuvo su último domicilio en el número 1 del corralón del Arroyo del Cuarto, de la ciudad de Málaga, para que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión provisional, conforme a lo acordado en carta-orden de la superioridad, dimanante del sumario número 22 de 1931, seguido por el delito de hurto contra dicho procesado; con el apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición.

Antequera, 16 de Mayo de 1932.—El Juez, Luis Navarro Trujillo.

JO—7664

### ASTORGA

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 85 del corriente año, sobre hurto de un caballo de las señas que al final se expresarán, propiedad del vecino de Brañuelas, Benito Fidalgo Freile, desaparecido de su domicilio en la noche del 4 al 5 del actual.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido semoviente, y caso de ser hallado sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

#### Señas del semoviente.

Un caballo, pelo blanco, de unas siete cuartas de alzada, herrado de las cuatro extremidades, cola y crin larga, color un poco obscuro, de unos ocho años, con una pequeña rozadura producida por el albardón, con una pequeña nube en un ojo, junto al párpado de abajo; juntamente con un albardón cubierto de cuero o becerro y estribos cerrados, de cuero, a medio uso y rozal de esparto.

Dado en Astorga a 17 de Mayo de

1932.—El Juez, Enrique Iglesias.—El Secretario (ilegible).

JO—7666

### BADAJOZ

Don Ramón Ceballos Gabeza de Vaca, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 181 de 1932, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de siete gallinas y un gallo de la propiedad de Jenaro Correa Corchero, sustraído de un cercado conocido por los Batanes en la noche última, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 17 de Mayo de 1932.—El Juez, Ramón Ceballos.—El Secretario (ilegible).

JO—7667

### BALAGUER

Un tal Boladeres y un tal Suria, vecinos de Barcelona, los cuales iban como viajeros el día 20 de Marzo último, en el coche número 2.229 de matrícula de Lérida, propiedad de la Compañía Hispano Targarina, atropelló a una yegua, cerca del pueblo de Penellas; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, dentro del término de diez días, con el fin de prestar declaración en el sumario que se sigue con el núm. 28 de 1932, sobre daños; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que el derecho hubiere lugar.

Balaguer, 16 de Mayo de 1932.—El Secretario, Jesús Fuentes.

JO—7668

### BAZA

Don Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de Baza y su partido.

Por la presente se cita y llama al procesado Ramón Martínez Perales, vecino de Caniles, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de diez días, a contar de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, por tenerlo así acordado la Superioridad; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, y de ser habido, se ingrese en la Cárcel de este partido a mi disposición, pues así lo tengo acordado en carta orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado bajo el núm. 101 de 1931, sobre hurto, contra dicho procesado.

Dado en Baza a 12 de Mayo de 1932. El Secretario, Joaquín Rama.—El Juez Ginés Parra.

JO—7672

## CHICLANA

En la causa que se siguiera en este Juzgado, con el número 11 de 1931, contra Miguel Bueno Liria, hijo de José y de Carmen, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, chófer, natural de Nerja, vecino de Málaga, por el delito de daños, se dictó sentencia por la Audiencia de Cádiz, con fecha 9 de Marzo de 1932, condenando a dicho procesado a la pena de 125 pesetas de multa, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales; siendo indultado totalmente por aplicación del Decreto de 14 de Abril de 1931, con la advertencia de que, si vuelve a delinquir en término de un año, quedará sin efecto el indulto aplicado.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de notificación al penado, cuyo actual paradero se ignora, extiendo la presente, que firmo y sello, en Chiclana de la Frontera a 17 de Mayo de 1932.—El Secretario, Edgardo Zoido.

JO—7677

## ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de cuatro arandelas del aparato compensador correspondiente al disco de la estación de Ecija, que fueron sustraídas el día 13 del actual, poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren si no acreditan su legítima adquisición y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 101 de 1932 sobre hurto.

Dado en Ecija a 18 de Mayo de 1932.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Diego de la Cruz.

JO—7679

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de Instrucción de la ciudad de Ecija y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias encaminadas a averiguar de dónde y cuándo ha sido hurtada la caballería que después se reseñará y quién sea su dueño, la que ha sido intervenida en La Luisiana a José Mates Barco y se encuentra en esta ciudad a disposición de este Juzgado, y se cita al dueño de la misma para que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento.

Así lo tengo acordado en sumario número 99 del corriente año por hurto.

*Reseña de la caballería.*

Mulo castaño oscuro, de seis a siete años, hierro El Fénix Agrícola, letra S, número 5 en llana izquierda y

otro formando ancia letra GH en muslo izquierdo, alzada más de marca, señas particulares pelos blancos en la cuenca del ojo derecho, matado de los encuentros, descalzo de las cuatro extremidades, crin larga.

Dado en Ecija a 18 de Mayo de 1932.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Diego de la Cruz.

JO—7678

## GRANOLLERS

Don Antonio Sol y Parren, Juez municipal de Granollers en funciones de instrucción de la misma y su partido.

En virtud del presente se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial en averiguación de quiénes sean los autores del robo de metálico y efectos, que luego se reseñarán, verificado en las primeras horas de la noche del 15 del actual en el domicilio del vecino de esta ciudad Jaime Font, calle de la Industria, número 20, así como a la busca y detención de los mismos y al rescate de lo sustraído, poniendo aquéllos y éstos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado que lo tiene acordado por ante de esta fecha en el sumario que se instruye con el número 44 de este año con motivo del expresado robo.

*Metálico y efectos sustraídos.*

Cuatrocientas setenta y cinco pesetas en billetes del Banco y plata.

Un anillo de platino, con seis diamantes y uno mayor en el centro.

Una cadena dorada, brazaletes, pulsera.

Una pulsera de oro de las llamadas Tango, compuesta de anillas rectangulares y las de enlace de menor tamaño.

Una pulsera de oro con la inscripción "No me olvides", en forma de rosario con granitos de enlace negros.

Una medalla de oro con cadena fina, imagen de San Antonio.

Un par de pendientes dorados, con piedras blancas y encarnadas.

Un alfiler de corbata, de Toledo.

Un par de gemelos para puños, sin iniciales.

Dado en Granollers a 17 de Mayo de 1932.—El Secretario, Teodosio Aznar.—El Juez, Antonio Sol.

JO—7682

## INFANTES

Don Francisco Tejeiro Amador, Juez de Instrucción interino de esta ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 224,31 pesetas y 195 propiedad de José María Rodríguez y Juan Bustos Méndez, que les fueron sustraídas de la fábrica de harinas propiedad del primero y la segunda cantidad del garaje propiedad de Juan Bustos e igualmente a la de un reloj descompuesto marca Guillet, de bolsillo, con el cristal roto, propiedad de José Luis Vázquez, poniéndolo todo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado, así co-

mo la de los tenedores ilegítimos o autores del hecho, el cual tuvo lugar en esta ciudad de Infantes la noche del 7 del actual, acordado en sumario número 120 de 1932.

Dado en Infantes a 14 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Tejeiro.

JO—7683

## IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bantista, Juez de Instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 11 jamones de unos seis kilos próximamente cada uno, de ellos uno sin corteza y medido en una funda blanca, tres sin corteza ni funda y cubiertos de pimienta molido y los siete restantes con corteza, los que están barruñados en pimienta molido, envueltos con papel con la marca del restaurant de la estación; una hoja de tocino de unos cuatro a cinco kilos de peso; cuatro tripas de salchichón, marca de San Ginés, Lérida, unas de un kilo y otras de medio; una garrafa de aguardiente marca San Antonio, Córdoba; unos dos kilos de caramelos, marca Fermín Galán y García Hernández, envueltos con papel de colores nacionales, fecha de 14 de Diciembre de 1930; de 25 a 30 latas de melocotón, de kilo cada una; la garrafa de aguardiente de una arroba y aún lacrada todavía; los cuales fueron robados en la madrugada del día 13 del actual del restaurant de la estación férrea de Moreda, propiedad de doña Vicenta Ruiz Vico; sospechando hayan sido los autores de dicho robo un tal "Pajarito" y otros dos sujetos que le acompañaban la noche del 10 al 11 del actual en la estación férrea de Alamedilla, y caso de ser habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado, ingresando a los presuntos autores en el Depósito de este partido, así lo he acordado en el sumario que instruyo por robo con el número 106 de 1932.

Iznalloz, 15 de Mayo de 1932.—El Secretario Mannel Martín.—El Juez, Miguel Quijano.

JO—7684

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 25 al 26 de Abril último, de una cerca existente detrás de la casa de la dehesa "Sor Abada", en este término, fueron sustraídos cinco cerdos de cinco meses de edad, oreja izquierda hendida y en la derecha rabisaco por delante, hierro N G en la paletilla derecha y detrás una varita y número cero en el jamón derecho, de la propiedad de Rafael Gil Galbán, de esta vecindad.

En su virtud y con referencia al sumario número 58 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para la busca de dichos semovientes y detención de las personas responsables.

Dado en Jerez de los Caballeros a 14 de Mayo de 1932.—El Secretario, Julio Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva.

JO—7685

## LILLO

Don Enrique Fernández García, Juez de instrucción de la villa de Lillo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Córdoba Rodríguez, vecino de Valladolid y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan y cuya situación ha sido decretada por la Audiencia provincial de Toledo, en causa número 77 de 1931, seguida en este Juzgado contra dicho procesado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndolo, caso de ser habido, a la cárcel de esta villa, a disposición de mi Autoridad.

Dado en Lillo a 16 de Mayo de 1932. El Secretario (ilegible).—El Juez, Enrique Fernández.

JO—7888

## LEDESMA

Don Antonio Niño y Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante la Audiencia provincial de Salamanca, a D. Julián Sánchez Monjejo, para el día 14 de Junio próximo venidero y hora de las quince que se ha señalado para dar principio a las sesiones de juicio oral en causa seguida por este Juzgado, contra Alicia Vicente Manzano, por tentativa de violación; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 250 a 5.000 pesetas, por haber sido designado por la suerte como Jurado en dicha causa.

Dado en Ledesma a 16 de Mayo de 1932.—El Secretario, José Hernández. El Juez, Antonio Niño.

JO—7687

## LOJA

En virtud de providencia, fecha de hoy, dictada por el señor Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad, en causa número 32 del año actual, sobre robo, se cita por la presente a D. Alfonso Campos Arjona, domiciliado en Sevilla, Hotel Palace, de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los ocho días siguientes y hora de las once para prestar declaración como perjudicado en expresada causa; previniéndosele que, de no comparecer, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas, al mismo tiempo que se le ofrece el procedimiento con arreglo al artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Loja, 14 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—7689

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por esta a Fernando de Juanes Muñoz, con el número 1.757 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Fernando de Juanes Muñoz, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 16 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—7622

## MONTORO

Don José Luis Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Fermín Marín Garrido, de cuarenta años de edad, casado, arriero, natural de Cala, vecino de Villa del Río, calle Caballeros, número 25, hijo de Miguel y de Cipriana, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 90 del año 1931; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 16 de Mayo de 1932.—El Juez, José Muñoz Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—7693

## NULES

Don Humberto Melero Carillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una máquina de escribir, marca Smith Premier, modelo 10, de doble teclado y cintas de dos tintas, azul y roja, en buen uso y con estuche cerrado, que fué sustraída, la noche

del 25 de Abril último, del almacén de D. Amadeo Font de Mora González, en Burriana, procediendo asimismo a la captura del autor o autores de dicho robo y deteniendo a la persona en cuyo poder se encontrara la misma, si no acreditan su legítima adquisición. Pues así lo he acordado en el día de hoy, en el sumario que con el número 33 del corriente año me hallo instruyendo por el delito de robo.

Nules a 16 de Mayo de 1932.—El Juez de instrucción, Humberto Melero.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—7695

## OVIEDO

Don Sancho Arias de Velasco, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Luis Curriel Curriel, vecino de Madrid, de profesión estudiante y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión, en el sumario número 239 de 1931, que en el mismo se sigue, sobre injurias, contra dicho procesado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 14 de Mayo de 1932.—El Juez de instrucción accidental, Sancho Arias.—El Secretario (ilegible).

JO—7630

## PRAVIA

Don Gerardo Arango y García, Juez accidental de instrucción del partido de Pravia.

Por el presente, y en méritos del sumario número 55 de los del año actual que se instruye por suicidio de Serafín Fernández García, de setenta y un años de edad, hijo de José María, soltero, propietario, natural y domiciliado en Villafría, de este Concejo, en donde ocurrió el hecho en las primeras horas de la tarde del 14 del corriente, se ofrecen las acciones del procedimiento al hermano del interfecto, FRANCISCO, y a una hija natural, reconocida, llamada Catalina, casada con Adolfo Castro, todos ellos ausentes en la Isla de Cuba.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se extiende el presente.

Pravia a 16 de Mayo de 1932.—El Juez de instrucción accidental, Gerardo Arango.—El Secretario, Manuel Gómez.

JO—7635

## ROA

Don Teodosio Santos Esteban, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción de Roa y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 17 de 1932, sobre robo cometido sobre el día 12 de los corrientes al vecino de Guzmán, Buenaventura Moro Espino, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo substraído y detención de poseedores ilegítimos, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

*Reseña de lo substraído.*

Dos sacos llenos de trigo, con un peso aproximado de 174 kilogramos. Roa, 17 de Mayo de 1932.—El Juez de instrucción accidental, Teodosio Santos. — El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

JO—7637

## SARRIA

Don Rogelio Borondo Sánchez, Juez de instrucción del partido de Sarria.

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 146 del año último, sobre tentativa de violación, se ha dejado sin efecto el procesamiento y prisión dictado contra D. Julio Quiroga y Quiroga, soltero, estudiante, de veinte años, hijo de D. Luis y doña Gertrudis, natural y vecino de San Pedro de Incio, que dando, por tanto, canceladas las requisitorias referentes al mismo y que, por dicho procedimiento, se publicaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, fechas 7 y 13 de Diciembre del año próximo pasado.

Sarria, 17 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—7640

## TRUJILLO

Don Juan Terrones, Juez accidental del Juzgado de instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Hago saber: Que por medio del presente se cita a tres sujetos desconocidos que, en unión del vecino de Cáceres Domingo López Orozco, maestro aperador, cazaron en las fincas Carneirón y Mohedas, del término municipal de Santa Marta de Magasca, siendo sorprendidos por el Guarda jurado de las mismas el día 28 de Enero último, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos en sumario que se instruye, con el número 19 del corriente año, sobre infracción de la ley de Caza; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Trujillo a 16 de Mayo de 1932.—El Secretario, Julián Ruiz.—El Juez, Juan Terrones.

JO—7641

## UBEDA

Antonio Ruiz Martos y Tiburcio González Hernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerán ante la Audiencia

provincial de Jaén, el día 30 del corriente, a la hora de las diez de su mañana, para asistir al juicio oral de causa de este Juzgado, número 235 de 1931, sobre homicidio, contra Juan Salas Expósito; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ubeda, 16 de Mayo de 1932.—El Secretario, Pablo Irueste.

JO—7642

Antonio Hidalgo Martínez, Francisco Muñoz Espada, Francisco González Bejarano y D. Matías Camacho Ruiz, todos según se dice vecinos de esta ciudad, donde no han sido habidos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerán ante la Audiencia provincial de Jaén el día 1.º de Junio próximo, a la hora de las diez de su mañana, para asistir los tres primeros como testigos y el último como perito Médico al juicio oral de causa de este Juzgado, número 157 de 1930, sobre homicidio, asesinato y robo, contra Millán López Ruiz; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ubeda, 16 de Mayo de 1932.—El Secretario, Pablo Irueste.

JO—7643

## VALDEPEÑAS

Don Ciriaco Palacios García, Juez de instrucción interino de este partido por hallarse el propietario desempeñando la Comisión especial de servicio que le ha sido conferida por la Superioridad.

Por el presente edicto que será inserto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un jamón de unos cuatro kilos de peso y de una fanega de cebada, propiedad del vecino de Moral de Calatrava D. José Antonio Nuño Cañadas, los cuales le fueron substraídos la noche del 30 de Abril último al 1.º del actual, de una cámara de su domicilio, sito en dicha ciudad y su calle de D. Agustín Salido, 19, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; poniéndoles caso de ser habidos en tal concepto a disposición de este Juzgado en unión de referidos jamón y cebada; pues así lo tengo acordado por resolución de este día dictada en el sumario que se instruye bajo el número 114 de 1932, sobre hurto.

Dado en Valdepeñas a 16 de Mayo de 1932.—El Juez, Ciriaco Palacios.—El Secretario (ilegible).

JO—7644

## VALENCIA—SAN VICENTE

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 135 del corriente año, sobre estafa de varias prendas de ropa de la pertenencia de Miguel García Alonso, de veinte años, ha acordado se ofrezcan las acciones de dicho sumario a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento

criminal, a la madre de aquél Angela Alonso, viuda, domiciliada últimamente en Madrid, y cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, por medio de la presente que se insertará en la *GACETA DE MADRID*.

Valencia, 17 de Mayo de 1932.—El Secretario, Anacleto Fernández.

JO—7645

## VENDBELL

En méritos de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en sumario número 28 del corriente año, por estafa, a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y a Alicante, contra Kurt Bloos, por viajar sin billete, por el presente se cita a dicho sujeto, que aparece ser de veintidós años de edad, soltero, marinero y habitante en Barcelona, Caspe, 43, principal, y en Madrid, Castilla, Castillo o Castelló, número 6, Unión cristiana de jóvenes, en donde no se le ha encontrado ni han sabido dar razón del mismo, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, a fin de notificarle el auto de su procesamiento dictado en referida causa y práctica de subsiguientes diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Vendrell, 14 de Mayo de 1932.—El Juez de instrucción, Carlos M. Gavira.—El Secretario judicial, Isidro Marcer.

JO—7647

## VINAROS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia dictada en el día de hoy en diligencias de cumplimiento de orden de la Superioridad, se cita por medio de la presente a los Jurados designados por la suerte para el segundo cuatrimestre del corriente año, correspondiente a este partido judicial, José Albiol Cucala y David Aicart Pruñonosa, vecinos que fueron de Peñíscola y Santa Magdalena de Pulpis, respectivamente, y cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que se presenten ante la Audiencia provincial de Castellón, los días 17 y 18 de Junio próximo, a las once horas de su mañana, para constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de las causas contra Vicente R. Plá y otro, y Alejandro Escudero y otro, por cohecho y homicidio, bajo la responsabilidad del artículo 52 de la ley del Jurado.

Vinaroz, 16 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—7648

## VIVER

Don José María Haro Salvador, Juez de instrucción de la villa de Viver y su partido.

Por el presente edicto y en méritos de lo acordado en el sumario número 20 del corriente año de este Juzgado, sobre robo y atraco a Pascual Ramírez Mirasol, vecino de Jérica, que tuvo lugar el día 7 del actual,

a las diez horas y treinta minutos de la mañana, en la carretera de Teruel a Sagunto, kilómetro 66, próximo a Masadas Blancas, de este término municipal; ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura, detención y conducción a este Depósito municipal a mi disposición, de dos sujetos de unos treinta a treinta y cinco años de edad, de estatura regular, color amarillento, uno de ellos regordete, más bajo que el otro, viste chaqueta y pantalón obscuro, con alpargatas negras y gorra obscura, y el otro un poco más alto, delgado, vestía blusa obscura, pantalón al parecer de pana negro y gorra obscura; cito y llamo a estos desconocidos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a recibirles declaración en el sumario que contra ellos se sigue; aperecidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo encarezco a las mismas Autoridades procedan a la detención de los tenedores ilegítimos de las cantidades robadas y al rescate de éstos que son 13 duros en piezas, 39 pesetas de dos y de una, y un billete de 25 pesetas; poniendo a dichos poseedores ilegítimos a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Viver a 16 de Mayo de 1932.—El Juez, José María Haro.—El Secretario, Manuel Blasco.

JO—7650

## ARANDA DE DUERO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente se cita a José Jerez Aloza, domiciliado últimamente en Gumiel de Izán y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de los edictos en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en el sumario número 39 de 1932, sobre estafa.

Dado en Aranda de Duero a 16 de Abril de 1932.—El Secretario, Angel Alonso.—El Juez, Salvador Sánchez Terán.

JO—7728

## AVILES

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha dictada en virtud de escrito, el Procurador D. Emilio Valdés, en nombre de los esposos doña Elvira García y García Pola y D. Silverio García García, vecinos de la parroquia de Bocines, Concejo de Bozón, ha acordado admitir la demanda interpuesta por aquéllos sobre declaración de pobreza legal, acordando sustanciarla en la forma establecida para los incidentes y conferir de ella traslado con emplazamiento a los demandados y al señor Delegado del Abogado del Estado para que dentro del término de nueve días la conteste.

X Para que sirva de emplazamiento a

los demandados doña Celestina Francisca García Pola García, casada con D. Celestino García Martínez, mayores de edad y ausentes en ignorado paradero, expido la presente cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", y la firmo en Avilés a 13 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).

JC—190

## AYAMONTE

Don Manuel Lastres Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de la sustracción de 3.250 pesetas, de la propiedad del vecino de esta ciudad José Martín Santos, hecho ocurrido la tarde del 14 del actual, en su domicilio, sito en la calle de la Iberia, número 59, de esta ciudad, poniéndolos con dicho metálico, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo, con el número 69 de 1932, por robo.

Dado en Ayamonte a 17 de Mayo de 1932.—El Secretario, Antonio Berjano.—El Juez, Manuel Lastres Martínez.

JO—7726

## BAEZA

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las mercancías que se dirán, substraídas del tren 1.430 el día 13 del actual, hecho descubierto en la estación de Mengibar, y caso de ser habido, lo ponga a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Señas.

Expedición número 99.278, compuesta de un fardo de tejidos con 80 kilogramos, del cual han faltado 31 kilogramos, facturada en Igualada con destino a Osuna.

Dado en Baeza a 18 de Mayo de 1932.—El Juez, Julio Burgos.—Por su mandado, P. H., Francisco Ruiz.

JO—7729

## BILBAO—ENSANCHE

Don Salvador Gil Blanco, Juez de instrucción accidental del distrito del Ensanche, de esta villa.

Por el presente se llama a las personas que puedan suministrar datos acerca de quién sea una mujer que representa tener unos treinta y cuatro años, vistiendo bata blanca con pintas negras, medias color bes, descalza, siendo de estatura regular y pelo cortado, semirrubio, que apareció ahogada en el Muelle de Churruga, de

esta villa, el día 15 del actual, pues así está acordada en sumario por muerte con el número 296 de 1932.

Dado en Bilbao a 17 de Mayo de 1932.—El Juez, Salvador Gil.—El Secretario (ilegible).

JO—7738

## CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan López Cabezas, de cincuenta a cincuenta y cinco años de edad, de estado casado, natural de Istan, partido de Marbella, provincia de Málaga, vecino que fué de Istan, de ocupación castrador, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para ser reducido a prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafa; aperecido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado del expresado procesado.

Dado en Campillos a 10 de Mayo de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada.—El Secretario (ilegible).

JO—7739

## CARAVACA

Don Andrés León y Pizarro, Juez de instrucción del partido de Caravaca.

Por la presente, intereso de toda clase de Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la práctica de gestiones para la ocupación de 750 pesetas en siete billetes de 100 y uno de 50; tres colchas de seda, para cama grande; dos colchones de damasco, en pieza; dos pañuelos de Manila, cuatro equipos de mujer, una pieza de género blanco, llamado grano de oro; una pieza de lienzo, una pieza de tela color gris, un vestido de crespón color marrón, otro color fresa, cuatro sábanas grandes, dos pañuelos de raso, dos pares de zapatos de señora, unos negros, de charol y otros color canela; tres pares de pendientes, unos de oro y los otros de plata; y dos collares de cuentas color miel.

También intereso se proceda a la busca y captura de los presuntos autores del robo, gitanos, uno llamado Manolo, otro Cayetano, y un tal Pedro apodado el "Moreno"; otro llamado Pepe, y las gitanas Isabel la "Morena", la "Negra" y la "Moruna"; poniéndolos a disposición a resultas del sumario número 17 de 1932, en que es perjudicada Rosario Muñoz Espín, de esta vecindad, y cuyo hecho se dice ocurrido en la noche del 2 al 3 de Abril pasado.

Dado en Caravaca a 19 de Mayo de 1932.—El Juez, Andrés León y Pizarro.—El Secretario, Francisco Alegre.

JO—7740

## CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo de once años, alzada 7,49 metros, castaño, raza española, lunares accidentales en los costillares, con la marca "El Fénix" en anca izquierda; y una mula de once años, alzada 1,43 metros, negra, raza española, lunares en el lomo, con la misma marca que la anterior, en la grupa; cuyos semovientes fueron hurtados la madrugada del día 16 del actual, del sitio conocido por Olivar de Velasco, término de esta ciudad, propiedad de Ramón López Sánchez; y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 18 de Mayo de 1932.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina. — El Secretario, Licenciado Rafael Cámara.

JO—7751

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una mula de cuatro años, alzada 1,45, castaña obscura, raza española, roma, con la marca Unión Ganadera en nalga izquierda, cuyo semoviente fué hurtado en la noche del día 16 y 17 del actual de la puerta de la casa en que habita el perjudicado Perfecto Culebra Moreno, sita en la dehesa de Fuenlabrada, término de Carboneros y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en La Carolina a 19 de Mayo de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—5772

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan, siendo hurtados en la madrugada del día 16 del actual, del sitio proximidades de la Aldea Isabela, término de esta ciudad, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

## Señas de los semovientes.

De la propiedad de Juan José Ruiz Sánchez:

Un mulo de ocho años, de 1,45 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, con lunares en los costillares, cicatriz en el lomo y con la marca de El Fénix en la pierna izquierda.

De la propiedad de Cristóbal Graur: Una burra de cinco años, de 1,24 me-

tros de alzada, rucia, raza española, con lunares blancos en la región mular derecha y con la misma marca que la anterior en el anca izquierda.

Dado en La Carolina a 17 de Mayo de 1932.—El Secretario, Rafael Cámara. El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO—7753

## ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo castaño oscuro, de cinco años, mediano, asegurado en la Compañía La Mundial Agraria, letra S, número 5, en la llana izquierda, propio de Félix Gómez Díaz, de esta vecindad y substraído la noche del 19 al 20 de Abril anterior de terrenos del Molino Quintana, de este término municipal, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 79 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 19 de Mayo de 1932. El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.

JO—7742

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula de cinco años, alzada regular, capa roja, hierro de La Mundial Agraria en la llana izquierda, oreja rasgada y en la ingle izquierda una cicatriz, y una burra parda clara, rayada, hierro de La Mundial en la llana izquierda, de cinco años, hierro R. F. en la llana derecha y en el hocico, este último casi imperceptible, de la propiedad del vecino de esta ciudad Manuel Fernández García, substraídas la noche del 15 del actual de terrenos de la Casilla la Carnicera, de este término municipal, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 103 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 19 de Mayo de 1932. El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.

JO—7743

## FRAGA

Don Fernando Sancho Mestre, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción, por haber sido nombrado el propietario Juez especial para la revisión de contratos de arrendamientos de fincas rústicas.

Por el presente edicto se hace saber al procesado Agustín Castro Donoso, en el sumario seguido por lesiones con el número 62, rollo número 476 del año 1931, quien designó como su domicilio en Zaragoza, calle de San Pablo, número 109 en el que no fué hallado, que, según carta-orden de la Audiencia provincial de Huesca, por el Ministerio fiscal se solicita se le imponga la pena de dos meses y un día de arresto mayor, suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, indemnización al perjudicado de 300 pesetas y costas. Procediendo abonarle al encartado; en caso de condena toda la preventiva sufrida y aplicarle el indulto de 8 de Diciembre último, y habiendo prestado su conformidad con dichas conclusiones la representación del referido procesado; por la Audiencia de Huesca se ordena que ante este Juzgado comparezca el procesado; para que manifieste si ratifica dicha conformidad; Hamácese por el presente, para que en el término de diez días a contar desde su publicación, comparezca ante este Juzgado, a los efectos acordados.

Dado en Fraga a 17 de Mayo de 1932.—P. S. M., Francisco Castellano. El Juez, Fernando Sancho.

JO—7744

## GARROVILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 120 de 1928, por delito de malversación contra Emilio Pizarro y Pizarro y Urbano de la Calle y Lázaro, vecinos de Talaván y Navas del Madroño, respectivamente, se cita por medio de la presente a Jaime Galán y López de la Vega, vecino de Madrid, y cuyo domicilio se ignora, para que el día 2 de Junio próximo y siguientes comparezca ante la Audiencia provincial de Cáceres y Secretaría de D. Rafael Ortiz a prestar declaración como perito en el acto del juicio oral de mentada causa, bajo la responsabilidad que establece el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Garrovillas, 19 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—7745

## GRANADA—CAMPILLO

Don Antonio Ruiz López, Magistrado Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital.

En virtud del presente se llama y cita para que comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital, a D. José Rapallo Romero, militar retirado, para recibirle declaración en causa número 399 de 1931, sobre estafa.

Al propio tiempo y a los efectos del artículo 109 de la ley Procesal, se ofrece el procedimiento en dicho sumario a referido señor, como perjudicado en repetido sumario.

Dado en Granada a 19 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Ruiz López.

JO—7746

HERVAS

Don Laurentino González Alderete, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de D. Gonzalo Barona Vereza, vecino de Plasencia, substraído la madrugada del día 11 del actual de la dehesa Cuarto de Cabezaolíd del término municipal de Jarilla, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona que lo condujere, si no acredita su legítima adquisición; por fenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 72 de este año.

*Semoviente substraído.*

Un caballo tordo, cola cortada, de cinco años, alzada seis dedos sobre la marca, hiero en la naiga izquierda, el menudillo de esta paia un poco abultado y en la costilla del mismo lado un bulto.

Dado en Hervás a 19 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Laurentino González.

JO—7748

IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente ruego e interesó de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de cinco borregos blancos, uno de ellos cornudo, con el morro negro; hurtado en la noche del día 3 del actual del cortijo de Carboneras, término de Guadahortuña, propiedad de Antonio Ortega Vico, y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en la causa número 108 de 1932, que por hurto se instruye en este Juzgado.

Iznalloz, 18 de Mayo de 1932.—El Secreario, Manuel Martín.—El Juez, Miguel Quijano.

JO—7749

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Ruiz Jiménez (a) "Lili", vecino de Campotejar, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, por estar así acoruado en el sumario núm. 29/932; apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, conduciéndolo, caso de ser habido, con las

seguridades debidas a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Iznalloz a 18 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, Manuel Martín.—El Juez, Miguel Quijano.

JO—7750

LEON

En el sumario número 185 de 1930 seguido por muerte y lesiones con motivo del choque ferroviario en la estación de Cuadros en la madrugada del 17 de Diciembre del mismo año, la Audiencia provincial de esta ciudad acordó sobreseer provisionalmente la expresada causa y declarar de oficio las costas por ahora y notificar dicha resolución a los herederos de las personas fallecidas, cuyos nombres luego se dirán, a los lesionados que también se expresarán y a cuantas personas hayan resultado perjudicadas por el mencionado siniestro a los efectos procedentes.

Personas fallecidas: Luis Pascual Guerra, Juan San José Moratinos, Antonio Rufino Canuria, Andrés Pardo Blanco, Amancio Quiñones Alvarez, Consuelo Argüelles Paz, Valeriano Criado García, Manuel Solares Pérez, Manuel Rodríguez González, Juan Valdeperas Fuillas, Julio Magdalena Orviz, José Antón Menéndez y Elvira Lerma.

Lesionados: Bautista Lorenzo Rodríguez, José Lorenzo Rodríguez, Ramiro Pinto Maestre, Bautista Lorenzo Lorenzo, Manuel Vilá Montesinos, Cayo Aguado Palomino, José Romay Falla, Domingo Clemente Gorriti, Joaquín Díaz Lurueña, Antonio Gisbert de la Cruz, José Carriedo Emperador, Margarita Ruiz Mori, Aureliano López Suárez, José Tubío Tubío, Luis Iglesias Rivera y Fernando Blanco Rabadán.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido y firmo el presente en León a 19 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—7754

MERIDA

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de la suma de 152 pesetas, un lomo de cerdo, dos kilos de chorizos y dos litros de aceite de la propiedad de Santiago Trejo García, residente en la casilla número 10, kilómetro 13 de la línea de Aljucén a Cáceres, hecho ocurrido en la noche del 14 del actual, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición; así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 102 de 1932 por robo.

Dado en Mérida a 17 de Mayo de 1932.—El Secretario Habilitado, José Alvarez.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—7753

OLIVENZA

Don Guillermo Mira Fernández, Abogado, Juez municipal e interino de instrucción de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interesó de la Policía judicial la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, que desaparecieron o fueron substraídos el 6 del actual de la finca Acebuche, término de Villanueva del Fresno, pertenecientes a Francisco Mejias Gómez de Zahinos; cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario 62 del corriente año sobre hurto.

*Reseña.*

Trece carneros blancos, algunos de ellos mochos, con el hierro V V en repega en el lomo y dos de ellos con el hierro V a fuego en el hocico, todos confusos, están sin esquilar.

Dado en Olivenza a 16 de Mayo de 1932.—El Juez de instrucción interino—Guillermo Mira.

JO—7760

JUZGADOS MUNICIPALES

VILLAVERDE DEL RIO

Don Manuel Benitez Fernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en el expediente de que se hará mención y por el infrascrito Juez municipal que suscribe, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Benítez.—Villaverde del Río a 12 de Abril de 1932.—Para dar cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez de primera instancia y de instrucción de este partido, en su carta-orden de 4 de los corrientes que precede, y a virtud de renuncia hecha para el cargo de Secretario de este Juzgado en propiedad por el que venía desempeñándolo, se acuerda se anuncie por edictos la vacante de dicho cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de esta villa, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, y turno primero que dispone el artículo 1.º de la Real orden de 14 de Julio de 1930, a fin de que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Lora del Río, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación de edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; haciéndose constar en los mismos que esta población tiene 2.193 habitantes de hecho y 2.295 de derecho, y que el Secretario en propiedad de este Juzgado no percibe otros derechos que los marcados en Arancel cuando esté en ejercicio.

Y con el resultado se acordará.

Lo mandó y firma el Sr. D. Manuel Benítez Fernández, Juez municipal de esta villa, de que yo, el Secretario accidental, doy fe.—M. Benítez.—Juan G. Manjarón, Secretario.”

Y a fin de dar cumplimiento a lo acordado en la transcrita providencia, se fija el presente y otros de igual tenor en Villaverde del Río a 12 de Abril de 1932.—M. Benítez.

JO—7356

### JURISDICCION DE GUERRA

#### CEUTA

Don Florencio Rodríguez-Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino en la Legión, Juez instructor de la misma y del expediente que se instruye con motivo del fallecimiento abintestado del legionario Alfonso Cruz Hernández.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a doña Julia Cruz Hernández, a D. Ramón Cortés Larruy y a todos cuantos se consideren legítimos herederos del mencionado legionario, para que en el plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente día en que aparezca la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en Ceuta, cuartel de Colón, o lo manifiesten por escrito indicando su domicilio y personalidad; advirtiéndoles que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.—

Dado en Ceuta a 9 de Mayo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—1203

Don Florencio Rodríguez-Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino en la Legión, Juez instructor de la misma y del expediente que se instruye con motivo del fallecimiento abintestado del Sargento Inocente Fernández Pastor.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a todos los que se consideren legítimos herederos del citado sargento, para que en el plazo de treinta días, que empezará a contarse desde el siguiente día en que aparezca la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara”, comparezcan ante este Juzgado, sito en Ceuta, Cuartel de Colón, o lo manifiesten por escrito, indicando su domicilio y personalidad; advirtiéndoles que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ceuta a 6 de Mayo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Florencio R.-Valdés.

JG—1166

#### MALAGA

Don Juan de Carranza y García, Capitán de Infantería, Secretario de la información promovida con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 16 y 25 de Abril del corriente año, para la revisión del fallo dictado por el Tribunal de Honor que separó del Ejército al Teniente D. Miguel de Luna López.

Hago saber: Que en providencia de este día el señor Juez, Comandante de Infantería D. Claudio Aláez Bayona, como Delegado del señor Auditor de la segunda División orgánica, Delegado a su vez de la Sala sexta del Tribunal Supremo, ha dispuesto se cite por el presente a cuantas personas deseen aportar datos que permitan el mayor esclarecimiento, las que deberán efectuar su presentación en este Juzgado militar, sito en la calle de Trinidad Grund, número 8, de esta ciudad, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en la “Gaceta de Madrid”.

Málaga a 17 de Mayo de 1932.—El Secretario, Juan de Carranza.

JG—1190

### JURISDICCION DE MARINA

#### MOTRIL

Don Gabriel Estrella Padilla, Alférez de fragata de E. R. A. del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del expediente de hallazgo de los efectos siguientes:

Un rollo de cable de acero de 38 metros de longitud por 19 milímetros de diámetro, extraído del mar por una jábega del paisano Miguel García Vilchez, en la rada de Salobreña y en el sitio denominado las Barcazas.

Por el presente, cito y emplazo a los que se crean dueños del mismo, para que, en el plazo de un mes, contado a partir de esta fecha, se presenten en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina, bien por sí, o bien apoderadamente, para justificar su propiedad, pues de no hacerlo, se le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Motril a 18 de Mayo de 1932.—El Alférez de Fragata Juez instructor, Gabriel Estrella Padilla.

JM—1213

#### VIGO

El Ayudante de Marina de la Comandancia de Vigo.

Hago saber: Que por Decreto del excelentísimo señor Vicealmirante Jefe de la Base Naval principal de El Ferrol, de 9 de Abril de 1932, se ha declarado nulo y sin ningún valor la Libreta de inscripción marítima y Cartilla Naval, expedidas por esta Comandancia el 17 de Marzo de 1925 y 20 de Diciembre de 1924, al inscripto de este Trozo Juan Vila Rodríguez.

Vigo, 16 de Mayo de 1932.—El Juez instructor, Manuel Roséndez.

JM—1197

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.